Catálogo de señales verticales de circulación

Tomo I

Definición de las señales

marzo 2022





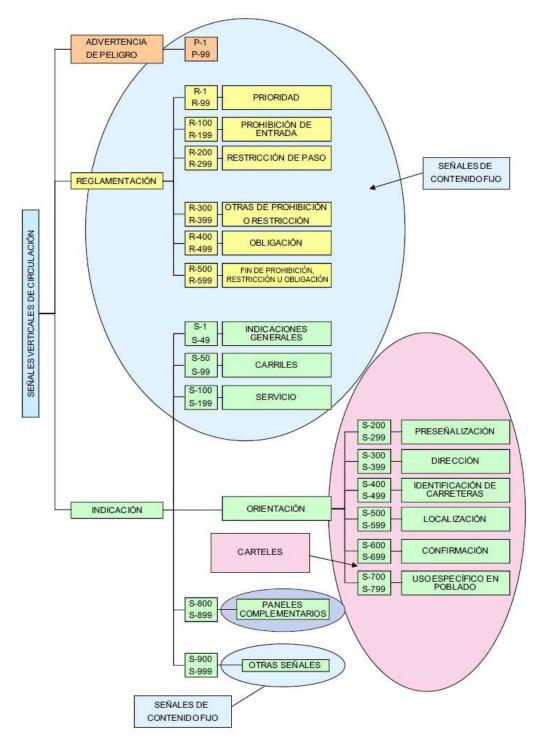
ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO	5
SEÑALES DE PRIORIDAD	16
SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA	19
SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO	25
OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN	27
SEÑALES DE OBLIGACIÓN	33
SEÑALES DE FIN DE PROHIBICIÓN, RESTRICCIÓN U OBLIGACIÓN	40
SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES	45
SEÑALES DE CARRILES	59
SEÑALES DE SERVICIO	
SEÑALES DE PRESEÑALIZACIÓN	77
SEÑALES DE DIRECCIÓN	87
SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN DE CARRETERAS	97
SEÑALES DE LOCALIZACIÓN	100
SEÑALES DE CONFIRMACIÓN	107
SEÑALES DE USO ESPECÍFICO EN POBLADO	109
PANELES COMPLEMENTARIOS	112
OTRAS SEÑALES	118
PICTOGRAMAS	125

INTRODUCCIÓN

En este tomo I del *Catálogo de señales verticales de circulación* se establece el código, nombre y definición de cada una de las señales verticales de circulación.

El catálogo está dividido en capítulos que se corresponden con los diferentes tipos de señales según el siguiente esquema:



Las señales que no estén contenidas en este catálogo podrán seguir instaladas y mantendrán su vigencia, no siendo necesaria su sustitución antes de que por razones de conservación y mantenimiento sea recomendable. Por ello, estas señales deben seguir estando definidas, por lo que se han incluido al final del capítulo correspondiente dentro del apartado «a extinguir». Existen a su vez dos casos diferentes:

- Señales a extinguir por cambio de diseño: en la mayoría de los casos incluidos en este apartado se ha modificado únicamente el diseño de la señal, no así su definición. En los casos concretos de las señales S-261, S-263, S-263a, S-264, S-266 y S-266a sin embargo, además de haber cambiado el diseño de las señales adaptándolo a la norma 8.1-IC señalización vertical de la Instrucción de Carreteras, aprobada por Orden FOM/534/2014, de 20 de marzo, (salvo la supresión de las preposiciones con el fin de facilitar la percepción del mensaje) se han modificado también sus definiciones, por lo que en el apartado «a extinguir» figuran tanto los diseños como las definiciones recogidas en el anterior Catálogo.
- Señales a extinguir por desuso: Se incluyen en este apartado aquellas señales de las cuales quedan muy pocas unidades instaladas en las carreteras. Se mantienen las definiciones establecidas en el anterior *Catálogo*.

Señales dentro de carteles acompañadas de texto: las señales y pictogramas incluidas en este catálogo podrán insertarse dentro un cartel en el que se incluyan con texto ciertas aclaraciones, concreciones, limitaciones, periodos de aplicación o alcance a determinados tipos de vehículos o personas usuarias.

Señales de carriles sin limitación de velocidad: con el fin de poder indicar de manera adecuada determinadas modificaciones en el número de carriles disponibles y sus respectivos sentidos de circulación en los casos en los que no se establece un límite inferior o superior de velocidad específico en ellos, podrán utilizarse las señales de carriles S-50a, S-50b, S-50c, S-50d, S-50e, S-53a y S-53c suprimiendo alguna o todas las señales R-411 *Velocidad mínima* o R-301 *Velocidad máxima* que en ellas figuran.

Retrorreflexión de los hitos kilométricos y miriamétricos: la retrorreflexión de las señales se especifica en la norma 8.1-IC señalización vertical en función del tipo de señal y de la carretera en la que esté instalada. A su vez, las señales de localización referentes a hitos kilométricos y miriamétricos (códigos S-570 a S-575) se califican como carteles. Así, estas señales deberían tener cuando están instaladas en autopistas, autovías o zona periurbana una clase de retrorreflexión RA3. No obstante, considerando la peculiaridad de este tipo de señales se considera válida como clase de retrorreflexión mínima la RA2.

Señalización de obras: con respecto a la señalización de obras, este catálogo solo incluye la señal P-18 *Obras*, ya que dicha señal solo puede ser utilizada con fondo amarillo. En cuanto al resto, podrán emplearse el resto de señales con el mismo diseño que el establecido en este catálogo, con la particularidad de que su fondo será amarillo en lugar de blanco o azul. En este segundo caso, las figuras o pictogramas blancos pasarán a ser negros.

Señalización circunstancial: en el caso de ser necesaria señalización circunstancial que modifique el régimen normal de utilización de la vía debido a causas diferentes a la existencia de obras, se podrán emplear señales con el mismo diseño que el establecido en este catálogo con la particularidad de que su fondo será de color naranja en lugar de blanco o azul. En este segundo caso, las figuras, pictogramas o texto blancos pasarán a ser negros.

Paneles complementarios con la palabra «EXCEPTO»: los paneles complementarios S-880 se utilizan para indicar que la señal bajo la que se sitúan únicamente afecta a un tipo de vehículo. Sin embargo, existen situaciones en las que es necesario indicar que la señal bajo la que se sitúan afecta a todos los tipos de vehículos salvo uno en particular. En estos casos, se podrán utilizar el mismo modelo de panel incluyendo sobre el pictograma del vehículo la palabra «EXCEPTO».

Plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida: las plazas de aparcamiento reservadas para personas con movilidad reducida podrán señalizarse de dos modos: bien con una señal en la que figure únicamente el Símbolo de accesibilidad para la movilidad, cuyo diseño, estilo, forma y proporción se corresponderá con lo indicado por la Norma UNE 41501 Símbolo de accesibilidad para la movilidad. Reglas y grados de uso; bien con una señal S-17 Estacionamiento que incluya el Símbolo de accesibilidad para la movilidad.

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO			
Λ	P-1	Intersección con prioridad	
+	Peligro por la proximidad de una intersección con una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.		
Λ	P-1a	Intersección con prioridad sobre vía a la derecha	
		proximidad de una intersección con una vía a la os usuarios deben ceder el paso.	
Λ	P-1b	Intersección con prioridad sobre vía a la izquierda	
	Peligro por la proximidad de una intersección con una vía a la izquierda, cuyos usuarios deben ceder el paso.		
A	P-1c	Intersección con prioridad sobre incorporación por la derecha	
	Peligro por la proximidad de una incorporación por la derecha de una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.		
A	P-1d	Intersección con prioridad sobre incorporación por la izquierda	
<u></u>	Peligro por la proximidad de una incorporación por la izquierda de una vía, cuyos usuarios deben ceder el paso.		
_	P-1e	Tramo con accesos directos	
	Peligro por la proximidad de un tramo en el que existen varios accesos directos a la vía, debiendo ceder el paso los usuarios de dichos accesos directos.		
^	P-2	Intersección con prioridad de la derecha	
X	Peligro por la proximidad de una intersección en la que rige la regla general de prioridad de paso.		

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO			
A	P-3	Semáforos	
	Peligro por la proximidad de una intersección aislada o tramo con la circulación regulada por semáforos.		
^	P-4	Glorieta	
(2)		proximidad de una glorieta con circulación en el ado por las flechas.	
^	P-5	Puente móvil	
	Peligro ante la proximidad de un puente que puede ser levantado o girado, interrumpiéndose así temporalmente la circulación.		
^	P-6	Cruce de tranvía	
	Peligro por la proximidad de cruce con una línea de tranvía, que tiene prioridad de paso.		
^	P-7	Paso a nivel con barreras	
#	Peligro por la proximidad de un paso a nivel provisto de barreras o semibarreras.		
^	P-8	Paso a nivel sin barreras	
	Peligro por la proximidad de un paso a nivel no provisto de barreras o semibarreras.		
	P-9a	Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (200 m, lado derecho)	
	muelle a una	tencia de un paso a nivel, un puente móvil o un distancia de 200 m. Esta baliza se sitúa en el lado a calzada y va siempre acompañada de la señal P-5,	

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO		
	P-9b	Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (150 m, lado derecho)
	Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de 150 m. Esta baliza se sitúa en el lado derecho de la calzada.	
	P-9c	Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (100 m, lado derecho)
	Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de 100 m. Esta baliza se sitúa en el lado derecho de la calzada.	
	P-10a	Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (200 m, lado izquierdo)
	Indica la existencia de un paso a nivel, u muelle a una distancia de 200 m. Esta ba izquierdo de la calzada y va siempre aco P-7, P-8 o P-27.	
	P-10b	Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (150 m, lado izquierdo)
	Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de 150 m. Esta baliza se sitúa en el lado izquierdo de la calzada.	
	P-10c	Aproximación a un paso a nivel, puente móvil o muelle (100 m, lado izquierdo)
	Indica la existencia de un paso a nivel, un puente móvil o un muelle a una distancia de 100 m. Esta baliza se sitúa en el lado izquierdo de la calzada.	
\sim	P-11	Situación de un paso a nivel sin barreras
	Peligro por la presencia inmediata de un paso a nivel sin barreras	

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO			
>	P-11a	Situación de un paso a nivel sin barreras de más de una vía férrea	
		a presencia inmediata de un paso a nivel sin barreras ina vía férrea.	
^	P-12	Aeropuerto	
4		a proximidad de un lugar donde frecuentemente laves a baja altura sobre la vía y que pueden originar vistos.	
^	P-13a	Curva peligrosa hacia la derecha	
	Peligro por la	Peligro por la proximidad de una curva peligrosa hacia la derecha.	
^	P-13b	Curva peligrosa hacia la izquierda	
	Peligro por la proximidad de una curva peligrosa hacia la izquierda.		
^	P-14a	Curvas peligrosas hacia la derecha	
1	Peligro por la proximidad de una sucesión de curvas peligrosas próximas entre sí, siendo la primera de ellas hacia la derecha.		
_	P-14b	Curvas peligrosas hacia la izquierda	
4	Peligro por la proximidad de una sucesión de curvas peligrosas próximas entre sí, siendo la primera de ellas hacia la izquierda.		
^	P-15	Perfil irregular	
	Peligro por la proximidad de un resalte o badén en la vía o pavimento en mal estado.		
^	P-15a	Resalte	
	Peligro por la proximidad de un resalte en la vía.		

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO			
_	P-15b	Badén	
	Peligro por la	proximidad de un badén en la vía	
^	P-16a	Bajada con fuerte pendiente	
ZQ ₂		existencia de un tramo de vía con fuerte pendiente . La cifra indica la inclinación de la pendiente en	
^	P-16b	Subida con fuerte pendiente	
10%	Peligro por la existencia de un tramo de vía con fuerte pendiente ascendente. La cifra indica la inclinación de la pendiente en porcentaje.		
	P-17	Estrechamiento de calzada	
	Peligro por la proximidad de una zona de la vía en la que se estrecha la calzada. También puede ser utilizada cuando se reduzca la anchura de los arcenes de la calzada. No se utilizará cuando, tras una reducción del número de carriles de la calzada, la anchura de los carriles restantes y de los arcenes no haya variado.		
	P-17a	Estrechamiento de calzada por la derecha	
	Peligro por la proximidad de una zona de la vía en la que la calzada se estrecha por el lado de la derecha. También puede ser utilizada cuando se reduzca la anchura del arcén derecho de la calzada. No se utilizará cuando, tras una reducción del número de carriles de la calzada por la derecha, la anchura de los carriles restantes y de los arcenes no haya variado.		
	P-17b	Estrechamiento de calzada por la izquierda	
	Peligro por la proximidad de una zona de la vía en la que la calzada se estrecha por el lado de la izquierda. También puede ser utilizada cuando se reduzca la anchura del arcén izquierdo de la calzada cuando esta sea de un solo sentido de circulación. No se utilizará cuando, tras una reducción del número de carriles de la calzada por la izquierda, la anchura de los carriles restantes y de los arcenes no haya variado.		

	SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO			
Λ	P-18	Obras		
B	Peligro por la	a proximidad de un tramo de vía en obras.		
Λ	P-19	Pavimento deslizante		
		a proximidad de una zona de la calzada cuyo uede resultar deslizante.		
Λ	P-20a	Paso para peatones		
	Peligro por la	Peligro por la proximidad de uno o varios pasos para peatones		
Λ	P-20b	Peatones		
入	Peligro por la proximidad de un lugar o tramo con elevado tránsito de peatones.			
^	P-21a	Niños		
本本	Peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por niños, como una escuela, una zona de juegos, etc.			
<u> </u>	P-21b	Ancianos		
MA		Peligro por la proximidad de un lugar frecuentado por ancianos, como un centro dedicado a la tercera edad, una residencia, etc.		
^	P-22a	Paso para ciclistas		
000	Peligro por la proximidad de uno o varios pasos para ciclistas.			
٨	P-22b	Ciclistas.		
	Peligro por la proximidad de un tramo con circulación frecuente de ciclistas.			

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO			
^	P-23	Paso de animales domésticos o ganado	
		proximidad de un lugar donde frecuentemente la atravesada por animales domésticos o ganado.	
^	P-24	Paso de animales en libertad	
4		proximidad de un lugar donde frecuentemente la atravesada por animales en libertad.	
^	P-24a	Paso de animales en libertad (jabalíes)	
7770	Peligro por la proximidad de un lugar donde frecuentemente la vía puede ser atravesada por animales en libertad, tratándose en una proporción muy significativa de jabalíes.		
^	P-25	Circulación en los dos sentidos	
41	Peligro por la proximidad de un tramo con circulación en ambos sentidos.		
^	P-26	Desprendimiento	
į į	Peligro por la proximidad a una zona con desprendimientos frecuentes y la consiguiente posible presencia de obstáculos en la calzada.		
^	P-27	Muelle	
	Peligro debido a que la vía desemboca en un muelle o en una corriente de agua.		
^	P-28	Proyección de gravilla	
	Peligro por la proximidad de un tramo de vía donde existe el riesgo de que se proyecte gravilla al pasar los vehículos.		

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO				
<u> </u>	P-29	Viento transversal		
Im		Peligro por la proximidad de una zona donde sopla frecuentemente viento fuerte en dirección transversal.		
^	P-30	Escalón lateral		
P	11 -	r la existencia de un desnivel a lo largo de la vía en el ndique el símbolo.		
^	P-31	Congestión		
	la circulac	Peligro por la proximidad de un tramo en el que frecuentemente la circulación se encuentra detenida o dificultada por congestión del tráfico.		
^	P-32	Obstrucción en la calzada		
	Peligro por la proximidad de un lugar en que hay vehículos o obstruyen la calzada debido a avería, accidente u otras caus			
^	P-33	Visibilidad reducida		
	la circulac	r la proximidad de un tramo en el que frecuentemente ión se ve dificultada por una pérdida notable de debida a niebla, lluvia, nieve, humos, etc.		
^	P-34	Presencia de hielo o nieve		
*	durante la	Peligro por la proximidad de un tramo en el que frecuentemente, durante la época invernal, hay presencia de hielo o nieve y los consiguientes peligros asociados.		
	P-35	Trenzado		
Peligro por la proximidad de un tramo comprendido confluencia y una bifurcación donde se producen movimientos de cambio de carril por parte de los cruzándose sus trayectorias y aumentando por ello el		ia y una bifurcación donde se producen distintos tos de cambio de carril por parte de los vehículos,		

que se produzcan colisiones.

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO



P-50 Otros peligros

Indica la proximidad de un peligro distinto de los advertidos por otras señales.

SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO A EXTINGUIR POR CAMBIO DE DISEÑO		
A	P-8	
#	Motivo: Ha cambiado el pictograma.	
\wedge	P-12	
4	Motivo: I	Ha cambiado el pictograma.
102	P-16a	
	Motivo: Ha cambiado el pictograma.	
10%	P-16b	
	Motivo: I	Ha cambiado el pictograma.
	P-20	
	Motivo: I	Ha cambiado el pictograma.

SEÑALES DE ADVERT	SEÑALES DE ADVERTENCIA DE PELIGRO A EXTINGUIR POR CAMBIO DE DISEÑO		
_	P-21		
- April	Motivo: Ha cambiado el pictograma.		
	P-22		
	Motivo: Ha cambiado el pictograma .		
\wedge	P-33		
	Motivo: I	Ha cambiado el pictograma	

SEÑALES DE PRIORIDAD

SEÑALES DE PRIORIDAD		
	R-1	Ceda el paso
	Obligación para todo conductor de ceder el paso en la próxima intersección a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproxime o al carril al que pretende incorporarse.	
	R-2	Detención obligatoria o stop
STOP	Obligación para todo conductor de detener su vehículo ante la próxima línea de detención o, si no existe, inmediatamente antes de la intersección, y ceder el paso en ella a los vehículos que circulen por la vía a la que se aproxime. Si, por circunstancias excepcionales, desde el lugar donde se ha efectuado la detención no existe visibilidad suficiente, el conductor deberá detenerse de nuevo en el lugar desde donde tenga visibilidad, sin poner en peligro a ningún usuario de la vía.	
	R-3	Calzada con prioridad
	Indica a los conductores de los vehículos que circulen por una calzada su prioridad en las intersecciones sobre los vehículos que circulen por otra calzada o procedan de ella.	
	R-4	Fin de prioridad
	Indica la proximidad del lugar en que la calzada por la que se circula pierde su prioridad respecto a otra calzada.	
	R-5	Prioridad del sentido contrario
	Prohibición de entrada en un paso estrecho mientras no sea posible atravesarlo sin obligar a los vehículos que circulen en sentido contrario a detenerse.	
	R-6	Prioridad respecto al sentido contrario
		os conductores que, en un próximo paso estrecho, ioridad con relación a los vehículos que circulen en ontrario.

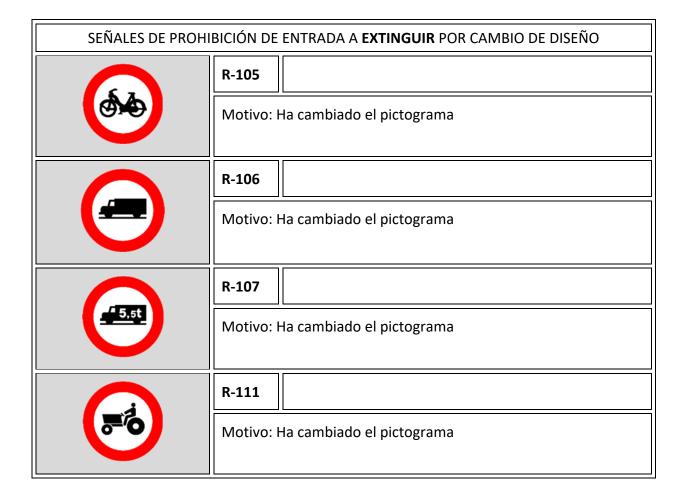
SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA

SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA			
	R-100	Circulación prohibida	
	Prohibición de circulación de toda clase de vehículos en ambos sentidos.		
	R-101	Entrada prohibida	
	Prohibici	ón de acceso a toda clase de vehículos.	
	R-102	Entrada prohibida a vehículos de motor	
্কৈ	Prohibición de acceso a vehículos de motor.		
	R-103	Entrada prohibida a vehículos de motor, excepto motocicletas de dos ruedas	
	Prohibición de acceso a vehículos de motor. No prohíbe el acceso a motocicletas de dos ruedas.		
	R-104	Entrada prohibida a motocicletas	
०१०	Prohibición de acceso a motocicletas.		
	R-105	Entrada prohibida a ciclomotores	
₫ ₽	Prohibición de acceso a ciclomotores. Igualmente prohíbe la entrada a vehículos para personas de movilidad reducida.		
	R-106	Entrada prohibida a vehículos destinados al transporte de mercancías	
	mercanci	ón de acceso a vehículos destinados al transporte de as, entendiéndose como tales camiones, tractocamiones es o furgonetas, independientemente de su masa.	

SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA			
	R-107	Entrada prohibida a vehículos destinados al transporte de mercancías con mayor masa autorizada que la indicada.	
75.5t	Prohibición de acceso a toda clase de vehículos destinados al transporte de mercancías si su masa máxima autorizada es superior a la indicada en la señal, entendiéndose como tales los camiones, tractocamiones y furgones o furgonetas con mayor masa autorizada que la indicada en la señal. Prohíbe el acceso aunque circulen vacíos.		
	R-108	Entrada prohibida a vehículos que transporten mercancías peligrosas	
	Prohibición de acceso a toda clase de vehículos que transporten mercancías peligrosas y requieran estar señalizados de acuerdo con su normativa específica.		
- Ne	R-109	Entrada prohibida a vehículos que transporten mercancías explosivas o inflamables	
	Prohibición de acceso a toda clase de vehículos que transporten mercancías explosivas o fácilmente inflamables y requieran estar señalizados de acuerdo con su normativa específica.		
	R-110	Entrada prohibida a vehículos que transporten productos contaminantes del agua	
		ón de acceso a toda clase de vehículos que transporten .000 litros de productos capaces de contaminar el agua.	
	R-111	Entrada prohibida a vehículos agrícolas de motor	
	Prohibici autoprop	ón de acceso a tractores y otras máquinas agrícolas oulsadas.	

SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA			
	R-112	Entrada prohibida a vehículos de motor con remolque exceptuando los de un solo eje	
T.PR	Prohibición de acceso a vehículos de motor con remolque exceptuando los de un solo eje. La inscripción de una cifra de tonelaje, sobre la silueta del remolque o en una placa suplementaria, significa que la prohibición de paso solo se aplica cuando la masa máxima autorizada del remolque supere dicha cifra.		
	R-113	Entrada prohibida a vehículos de tracción animal	
no to the second	Prohibición	de acceso a vehículos de tracción animal.	
	R-114	Entrada prohibida a ciclos	
Ø€	Prohibición de acceso a ciclos.		
	R-115	Entrada prohibida a carros de mano	
⊕ 1	Prohibición de acceso a carros de mano.		
	R-116	Entrada prohibida a peatones	
	Prohibición de acceso a peatones.		
	R-117	Entrada prohibida a animales de montura	
A Pro	Prohibición de acceso a animales de montura.		
	R-118	Entrada prohibida a vehículos de movilidad personal	
مله	Prohibición de acceso a vehículos de movilidad personal.		

SEÑALES DE PROHIBICIÓN DE ENTRADA			
610	R-119	Entrada prohibida a ciclos y a vehículos de movilidad personal	
6 5	Prohibición de acceso a ciclos y a vehículos de movilidad personal		
	R-120	Entrada prohibida a vehículos en función de su distintivo ambiental u otros criterios ambientales	
	Prohibición de acceso a vehículos en función de su distintivo ambiental u otros criterios ambientales que se establezcan. Las condiciones se especificarán en un panel complementario S-860 o en un cartel en el que se incluya la señal.		



SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO

SEÑALES DE RESTRICCIÓN DE PASO				
	R-200	Prohibición de pasar sin detenerse		
	Indica el lugar donde es obligatoria la detención por la proximidad, según la inscripción que contenga, de un puesto de aduana, de policía, de peaje u otro, tras los cuales pueden estar instalados medios mecánicos de detención. En todo caso, el conductor así detenido no podrá reanudar su marcha hasta haber cumplido la prescripción que la señal establece.			
	R-201	Limitación de masa		
5,5t	Prohibición de paso a los vehículos cuya masa en carga supere la indicada en toneladas.			
2.4	R-202	Limitación de masa por eje		
2,41	transmiti	ón de paso a los vehículos cuya masa por eje da por la totalidad de las ruedas acopladas a algún re a la indicada en la señal.		
	R-203	Limitación de longitud		
4-10m->	Prohibición de paso a los vehículos o conjunto de vehículos cuya longitud máxima, incluida la carga, supere la indicada.			
	R-204	Limitación de anchura		
2	Prohibición de paso a los vehículos cuya anchura máxima, incluida la carga, supere la indicada.			
	R-205	Limitación de altura		
4,5m	Prohibición de paso a los vehículos cuya altura máxima, incluida la carga, supere la indicada.			

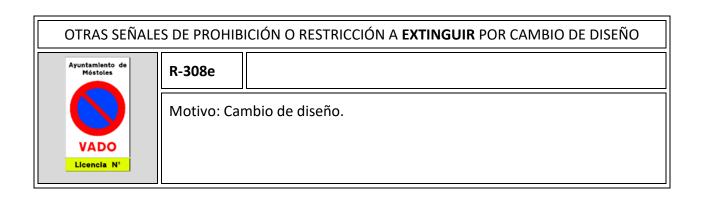
OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN

OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN			
	R-300	Separación mínima	
70 m	Prohibición de circular sin mantener con el vehículo precedente una separación igual o mayor a la indicada en la señal, excepto cuando se vaya a efectuar la maniobra de adelantamiento. Si no aparece ninguna cifra recuerda de forma genérica que debe guardare la distancia de seguridad entre vehículos establecida reglamentariamente.		
	R-301	Velocidad máxima	
40	Prohibición de circular a velocidad superior, expresada en kilómetros por hora, a la indicada en la señal. Obliga desde el lugar en que esté situada hasta la próxima señal «Fin de limitación de velocidad», de «Fin de prohibiciones» u otra de «Velocidad máxima», salvo que esté colocada en el mismo poste que una señal de advertencia de peligro o en el mismo panel que esta, en cuyo caso la prohibición finaliza cuando termine el peligro señalado. Situada en una vía sin prioridad, deja de tener vigencia al salir de una intersección con una vía con prioridad. Si el límite indicado por la señal coincide con la velocidad máxima permitida para el tipo de vía, recuerda de forma genérica la prohibición de superarla.		
	R-302	Giro a la derecha prohibido	
	Prohibición de girar a la derecha		
	R-303	Giro a la izquierda prohibido	
	Prohibición de girar a la izquierda. Incluye, también, la prohibición del cambio de sentido de marcha.		
	R-304	Cambio de sentido prohibido	
	Prohibición de efectuar la maniobra de cambio de sentido de la marcha.		

OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN			
	R-305	Adelantamiento prohibido	
	Por añadidura a los principios generales sobre adelantamiento, indica la prohibición a todos los vehículos de adelantar a los vehículos a motor que circulen por la calzada cuando dicha maniobra implique invadir la zona reservada al sentido contrario de circulación. La prohibición se aplica desde el lugar en que esté situada la señal hasta la siguiente señal de "Fin de prohibición de adelantamiento" o "Fin de prohibiciones". Colocada en aquellos lugares donde por norma esté prohibido el adelantamiento, recuerda de forma genérica la prohibición de efectuar esta maniobra.		
	R-306	Adelantamiento prohibido para camiones	
	Prohibición a los camiones cuya masa máxima autorizada exceda de 3.500 kilogramos de adelantar a los vehículos a motor que circulen por la calzada, incluso cuando dicha maniobra no implique invadir la zona reservada al sentido contrario de circulación. La prohibición se aplica desde el lugar en que esté situada la señal hasta la siguiente señal de "Fin de prohibición de adelantamiento" o "Fin de prohibiciones".		
	R-307	Parada y estacionamiento prohibido	
	Prohibición de parada y estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima en el sentido de la marcha.		
	R-307a	Parada y estacionamiento prohibido hacia ambos lados de la señal	
	Prohibición de parada y estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre las intersecciones o las señales R-307b y R-307c más próximas hacia ambos lados de la señal.		
	R-307b	Parada y estacionamiento prohibido hacia el lado de la señal indicado por la flecha	
	esté situada	e parada y estacionamiento en el lado de la calzada en que la señal, en el tramo comprendido entre la señal y la o la señal R-307c más próximas en el sentido que indica la	

OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN			
	R-307c	Parada y estacionamiento prohibido hacia el lado de la señal indicado por la flecha	
	Prohibición de parada y estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre la señal y la intersección o la señal R-307b más próximas en el sentido que indica la flecha.		
	R-308	Estacionamiento prohibido	
	situada la se comienza er	de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté eñal. Salvo indicación en contrario, la prohibición n la vertical de la señal y termina en la intersección más el sentido de la marcha. No prohíbe la parada.	
	R-308c	Estacionamiento prohibido la primera quincena	
1-15	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, desde las 9 horas del día 1 hasta las 9 horas del día 16. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima en sentido de la marcha. No prohíbe la parada.		
	R-308d	Estacionamiento prohibido la segunda quincena	
16-31	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, desde las 9 horas del día 16 hasta las 9 horas del día 1. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima en sentido de la marcha. No prohíbe la parada.		
	R-308e	Estacionamiento prohibido en vado	
VADO	Prohíbe el estacionamiento delante de un vado.		
	R-308f	Estacionamiento prohibido hacia ambos lados de la señal	
	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre las intersecciones o las señales R-308g y R-308h más próximas hacia ambos lados de la señal. No prohíbe la parada.		

OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN Y RESTRICCIÓN		
	R-308g	Estacionamiento prohibido hacia el lado de la señal indicado por la flecha
	situada la se intersección	de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté ñal, en el tramo comprendido entre la señal y la o la señal R-308h más próximas en el sentido que ha. No prohíbe la parada.
	R-308h	Estacionamiento prohibido hacia el lado de la señal indicado por la flecha
	Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, en el tramo comprendido entre la señal y la intersección o la señal R-308g más próximas en el sentido que indica la flecha. No prohíbe la parada.	
	R-310	Advertencias acústicas prohibidas
		prohibición general de efectuar señales acústicas, salvo in accidente.



OTRAS SEÑALES DE PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN A EXTINGUIR POR DESUSO



R-308a

Estacionamiento prohibido los días impares

Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, los días impares. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.



R-308b

Estacionamiento prohibido los días pares

Prohibición de estacionamiento en el lado de la calzada en que esté situada la señal, los días pares. Salvo indicación en contrario, la prohibición comienza en la vertical de la señal y termina en la intersección más próxima. No prohíbe la parada.



R-309

Zona de estacionamiento limitado

Zona de estacionamiento de duración limitada y obligación para el conductor de indicar, de forma reglamentaria, la hora del comienzo del estacionamiento. Se podrá incluir el tiempo máximo autorizado de estacionamiento y el horario de vigencia de la limitación. También se podrá incluir si el estacionamiento está sujeto a pago.

SEÑALES DE OBLIGACIÓN



SEÑALES DE OBLIGACIÓN			
	R-400a	Sentido obligatorio	
	La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.		
	R-400b	Sentido obligatorio	
		señala la dirección y sentido que los vehículos obligación de seguir.	
	R-400c	Sentido obligatorio	
		señala la dirección y sentido que los vehículos obligación de seguir.	
	R-400d	Sentido obligatorio	
	La flecha señala la dirección y sentido que los vehículos tienen la obligación de seguir.		
	R-400e	Sentido obligatorio	
		señala la dirección y sentido que los vehículos obligación de seguir.	
	R-401a	Paso obligatorio	
	La flecha señala el lado del refugio, de la isleta o del obstáculo por el que los vehículos han de pasar obligatoriamente.		
	R-401b	Paso obligatorio	
		señala el lado del refugio, de la isleta o del o por el que los vehículos han de pasar iamente.	

SEÑALES DE OBLIGACIÓN			
	R-401c	Paso obligatorio	
	Las flechas señalan los lados del refugio, de la isleta o del obstáculo por uno de los cuales los vehículos han de pasar obligatoriamente.		
	R-402	Sentido obligatorio en glorieta	
		s señalan la dirección y sentido del movimiento que los vehículos deben seguir.	
4	R-403a	Únicas direcciones y sentidos permitidos	
	Las flechas señalan las únicas direcciones y sentidos que los vehículos pueden tomar.		
A	R-403b	Únicas direcciones y sentidos permitidos	
5	Las flechas señalan las únicas direcciones y sentidos que los vehículos pueden tomar.		
	R-403c	Única dirección y sentidos permitidos	
	Las flechas señalan la única dirección y sentidos que los vehículos pueden tomar.		
	R-404	Calzada obligatoria para automóviles, excepto motocicletas de dos ruedas	
	motocicle	n para los conductores de automóviles, excepto tas de dos ruedas, de circular por la calzada a cuya sté situada.	
	R-405	Calzada obligatoria para motocicletas de dos ruedas	
ं		para los conductores de motocicletas de dos ruedas por la calzada a cuya entrada esté situada.	

SEÑALES DE OBLIGACIÓN			
	R-406	Calzada obligatoria para camiones, tractocamiones y furgones o furgonetas	
	Obligación para los conductores de toda clase de camiones, tractocamiones y furgones o furgonetas, independientemente de su masa, de circular por la calzada a cuya entrada esté situada. La inscripción de una cifra de tonelaje sobre la silueta del vehículo o en una placa suplementaria, significa que la obligación solo se aplica cuando la masa máxima autorizada del vehículo o del conjunto de vehículos supere la citada cifra.		
	R-407a	Vía reservada y obligatoria para ciclos	
₹	Obligación para los conductores de ciclos de circular por la vía a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.		
	R-407b	Vía reservada y obligatoria para ciclomotores	
<u>@</u>	Obligación para los conductores de ciclomotores de circular por la vía a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.		
	R-408	Camino obligatorio para vehículos de tracción animal	
STATE	_	n para los conductores de vehículos de tracción animal de camino a cuya entrada esté situada.	
	R-409	Camino reservado y obligatorio para animales de montura	
diff.	Obligación para los jinetes de utilizar con sus animales de mo el camino a cuya entrada esté situada y prohibición a los der usuarios de la vía de utilizarlo		
	R-410 Camino reservado y obligatorio para peatones		
Image: Control of the	Obligación para los peatones de transitar por el camino a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarlo.		

SEÑALES DE OBLIGACIÓN					
	R-411	Velocidad mínima			
40	Obligación para los conductores de vehículos de circular, por lo menos, a la velocidad indicada por la cifra, en kilómetros por hora, que figure en la señal, desde el lugar en que esté situada hasta otra de velocidad mínima diferente, o de fin de velocidad mínima o de velocidad máxima de valor igual o inferior.				
	R-412	Cadenas para nieve			
	dispositivos a	e no proseguir la marcha sin cadenas para nieve u otros intideslizantes autorizados que actúen al menos en una lado del mismo eje motor, o neumáticos especiales de			
	R-413	Alumbrado de corto alcance			
	Obligación para los conductores de circular con el alumbrado al menos de corto alcance, con independencia de las condiciones de visibilidad e iluminación de la vía, desde el lugar en que esté situ la señal hasta otra de fin de esta obligación.				
	R-414	Calzada obligatoria para vehículos que transporten mercancías peligrosas			
	Obligación para los conductores de toda clase de vehículos que transporten mercancías peligrosas y requieran estar señalizados de acuerdo con su normativa específica de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.				
	R-415	Calzada obligatoria para vehículos que transporten productos contaminantes del agua			
	Obligación para los conductores de toda clase de vehículos que transporten más de 1.000 litros de productos capaces de contan el agua de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.				
	R-416	Calzada obligatoria para vehículos que transporten mercancías explosivas e inflamables			
	Obligación para los conductores de toda clase de vehículos que transporten mercancías explosivas o fácilmente inflamables y requieran estar señalizados de acuerdo con su normativa específica de circular por la calzada a cuya entrada esté situada.				

SEÑALES DE OBLIGACIÓN					
	R-417	Uso obligatorio del cinturón de seguridad			
	Recuerda la c	obligación de utilizar el cinturón de seguridad.			
	R-418	Vía exclusiva para vehículos dotados de equipo de telepeaje operativo. Telepeaje obligatorio.			
	Obligación de efectuar el pago del peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje; el vehículo que circule por el carril o carriles así señalizados deberá estar provisto del medio técnico que posibilite su uso en condiciones operativas de acuerdo con las disposiciones legales en la materia				
	R-419	Camino obligatorio para tractores			
5-6	Obligación para los conductores de tractores de utilizar el camino a cuya entrada esté situada.				
	R-420	Vía reservada y obligatoria para vehículos de movilidad personal			
W.	Obligación para los conductores de vehículos de movilidad personal de circular por la vía a cuya entrada esté situada y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.				
	R-421	Vía reservada y obligatoria para ciclos y para vehículos de movilidad personal			
<u>₹</u>	Obligación para los conductores de ciclos y de vehículos de movilidad personal de circular por la vía a cuya entrada esté situa y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla				
	R-422	Desmontar y continuar a pie			
		ara los usuarios de ciclos de continuar a pie. Si dicha limita a ciertos periodos, se indicará mediante un panel ario.			

SEÑALES DE OBLIGACIÓN A EXTINGUIR POR CAMBIO DE DISEÑO			
	R-407a		
6	Motivo: Ha cambiado el pictograma		
	R-407b		
9 - 6	Motivo: Ha cambiado el pictograma		

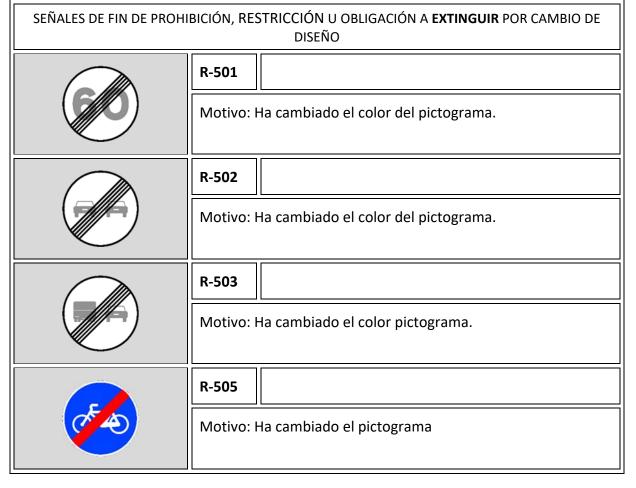
SEÑALES DE FIN DE PROHIBICIÓN, RESTRICCIÓN U OBLIGACIÓN

SEÑALES DE FIN DE PROHIBICIÓN, RESTRICCIÓN U OBLIGACIÓN				
	R-500	Fin de prohibiciones		
	Señala el lugar desde el que todas las prohibiciones específicas indicadas por señales anteriores de prohibición para vehículos en movimiento dejan de tener aplicación.			
	R-501	Fin de la limitación de velocidad		
	_	r desde donde deja de ser aplicable una señal locidad máxima.		
	R-502	Fin de la prohibición de adelantamiento		
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de adelantamiento prohibido.			
	R-503	Fin de la prohibición de adelantamiento para camiones		
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de adelantamiento prohibido para camiones.			
	R-505	Fin de vía reservada y obligatoria para ciclos.		
(A)	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de vía reservada y obligatoria para ciclos.			
	R-506	Fin de velocidad mínima		
	_	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de velocidad mínima.		
	R-507	Fin de calzada obligatoria para automóviles, excepto motocicletas de dos ruedas.		
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de calzada obligatoria para automóviles, excepto motocicletas de dos ruedas.			



SEÑALES DE FIN DE PROHIBICIÓN, RESTRICCIÓN U OBLIGACIÓN			
3	R-508	Fin de calzada obligatoria para motocicletas de dos ruedas.	
		ugar desde donde deja de ser aplicable una señal e calzada obligatoria para motocicletas de dos ruedas.	
	R-509	Fin de calzada obligatoria para camiones, tractocamiones y furgones o furgonetas	
	anterior d	lugar desde donde deja de ser aplicable una señal e calzada obligatoria para camiones, tractocamiones y o furgonetas.	
	R-510	Fin de vía reservada y obligatoria para ciclomotores	
6	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de vía reservada y obligatoria para ciclomotores		
	R-511	Fin de camino obligatorio para vehículos de tracción animal	
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de camino obligatorio para vehículos de tracción animal.		
	R-512	Fin de camino reservado y obligatorio para animales de montura	
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de camino reservado y obligatorio para animales de montura.		
	R-513	Fin de camino reservado y obligatorio para peatones	
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de camino reservado y obligatorio para peatones.		
	R-514	Fin de camino obligatorio para tractores	
	Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de camino obligatorio para tractores.		

SEÑALES DE FIN DE PROHIBICIÓN, RESTRICCIÓN U OBLIGACIÓN R-515 Fin de vía reservada y obligatoria para vehículos de movilidad personal Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de vía reservada y obligatoria para vehículos de movilidad personal. R-516 Fin de vía reservada y obligatoria para ciclos y para vehículos de movilidad personal Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una señal anterior de vía reservada y obligatoria para ciclos y vehículos de movilidad personal.



SEÑALES DE FIN DE PROHIBICIÓN, RESTRICCIÓN U OBLIGACIÓN A **EXTINGUIR** POR DESUSO



R-504

Fin de zona de estacionamiento limitado.

Señala el lugar desde donde deja de ser aplicable una anterior señal de zona de estacionamiento limitado.

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES **S-1** Autopista Indica el principio de una autopista y, por tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía. Puede indicar también el ramal de un nudo que conduce a una autopista. S-1a Autovía Indica el principio de una autovía y, por tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía. Puede indicar también el ramal de un nudo que conduce a una autovía. S-1b Carretera multicarril MULTI-CARRIL Indica el principio de una carretera multicarril y, por tanto, el lugar a partir del cual se aplican las reglas especiales de circulación en este tipo de vía. Esta señal puede indicar el ramal de un nudo que conduce a una carretera multicarril. S-1c Carretera 2+1 Indica el principio de una carretera 2+1, es decir, aquella que consta de tres carriles de circulación y permite la circulación en ambos sentidos. El carril central se destina a facilitar la maniobra de adelantamiento, estando reservado de manera alterna a uno y otro sentido de circulación. Esta señal pude indicar también el ramal de un nudo que conduce a una carretera 2+1. **S-2** Fin de autopista Indica el final de una autopista. S-2a Fin de autovía Indica el final de una autovía.

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES					
MULTICARR	S-2b Fin de carretera multicarril				
	Indica el final de una carretera multicarril.				
CARRETER 2+1	S-2c	Fin de carretera 2+1			
	Indica el fina	al de una carretera 2+1			
	S-3	Vía reservada para automóviles			
	Indica el principio de una vía reservada a la circulación de automóviles.				
	S-4	Fin de vía reservada para automóviles			
94	Indica el final de una vía reservada para automóviles.				
	S-5	Túnel			
	paso inferio	ncipio y eventualmente el nombre de un túnel, de un r o de un tramo de vía equiparado a túnel. Podrá parte inferior la indicación de la longitud del túnel en			
	S-7	Velocidad máxima aconsejada			
70	Recomienda una velocidad de circulación, en kilómetros por hora, que se aconseja no sobrepasar aunque las condiciones meteorológicas y ambientales de la vía y de la circulación sean favorables. Cuando está colocada bajo una señal de advertencia de peligro, la recomendación se refiere al tramo en que dicho peligro subsista.				
	S-8	Fin de velocidad máxima aconsejada			
	Indica el final de un tramo en el que se recomienda circular a la velocidad, en kilómetros por hora, indicada en la señal.				

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES				
	S-9	Intervalo aconsejado de velocidades		
70-90	Recomienda mantener la velocidad entre los valores indicados, siempre que las condiciones meteorológicas y ambientales de la vía y de la circulación sean favorables. Cuando está colocada debajo de una señal de advertencia de peligro, la recomendación se refiere al tramo en que dicho peligro subsista.			
	S-10	Fin de intervalo aconsejado de velocidades		
70 90	11	ar desde donde deja de ser aplicable una señal ntervalo aconsejado de velocidades.		
	S-11	Calzada de un carril de sentido único		
1	Indica que en la calzada de un carril que se prolonga en la dirección de la flecha los vehículos deben circular en el sentido indicado por esta, y que está prohibida la circulación en sentido contrario.			
	S-11a	Calzada de dos carriles de sentido único		
11	Indica que en la calzada de dos carriles que se prolonga en la dirección de las flechas los vehículos deben circular en el sentido indicado por estas, y que está prohibida la circulación en sentido contrario.			
	S-11b	Calzada de tres carriles de sentido único		
111	Indica que en la calzada de tres carriles que se prolonga en la dirección de las flechas los vehículos deben circular en el sentido indicado por estas, y que está prohibida la circulación en sentido contrario. En caso de mayor número de carriles el número de flechas se adaptará a los mismos.			
	S-12	Tramo de calzada de sentido único		
	Indica que en el tramo de calzada que se prolonga en la direcci de la flecha, los vehículos deben circular en el sentido indicado por esta, y que está prohibida la circulación en sentido contrar			

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES			
A	S-13	Situación de un paso para peatones	
	Indica la situa	ación de un paso para peatones.	
	S-14a	Paso superior para peatones	
4	Indica la situa	ación de un paso superior para peatones.	
•	S-14b	Paso inferior para peatones	
1	Indica la situación de un paso inferior para peatones.		
•	S-14c	Paso superior para peatones con rampa	
1	Indica la situación de un paso superior para peatones acondicionado con rampa.		
•	S-14d	Paso inferior para peatones con rampa	
	Indica la situación de un paso inferior para peatones acondicionado con rampa.		
	S-14e	Paso superior para peatones con rail o rampa para ciclos	
	Indica la situación de un paso superior para peatones acondicionado con rail o rampa para ciclos.		
	S-14f	Paso inferior para peatones con rail o rampa para ciclos	
	Indica la situación de un paso inferior para peatones acondicionado con rail o rampa para ciclos.		

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES				
	S-15a	Calzada sin salida		
	Indica que la calzada que figura en la señal con un recuadro en rojo no tiene salida.			
	S-15b	Preseñalización de calzada sin salida		
	=	calzada que figura en la señal con un recuadro en rojo la. Se podrá utilizar la figura simétrica para adaptarse al.		
	S-15c	Preseñalización de calzada sin salida		
	Indica que la calzada que figura en la señal con un recuadro en rojo no tiene salida. Se podrá utilizar la figura simétrica para adaptarse al trazado real.			
	S-15d	Preseñalización de calzada sin salida		
	Indica que la calzada que figura en la señal con un recuadro en rojo no tiene salida.			
À 5€	S-15e	Calzada sin salida excepto para peatones o ciclos		
	Indica que la calzada que figura en la señal con un recuadro en rojo no tiene salida excepto para peatones o ciclos. Figurarán el o los pictogramas de los usuarios a los que afecte la excepción.			
	S-16	Zona de frenado de emergencia		
	Indica la situación de una zona de escape de la calzada acondicionada para que un vehículo pueda ser detenido en caso de fallo de su sistema de frenado.			
	S-17	Estacionamiento		
		ia inscripción o un símbolo representando ciertas ículos indica que el estacionamiento está reservado a Ina inscripción con indicaciones de tiempo limita la		

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES					
	S-17a	Estacionamiento de necesidad			
	Indica el lugar donde está autorizado el estacionamiento de vehículos únicamente para un fin concreto (acceso a una farmacia, hospital, etc.) cuyo pictograma se incluirá en la señal, y durante un tiempo determinado. La duración de dicho tiempo será indicada en un panel complementario.				
	S-18	Lugar reservado para taxis			
TAXI	Indica el lugar reservado a la parada y al estacionamiento de taxis libres y en servicio. La inscripción de un número indica el número total de espacios reservados a este fin.				
	S-19	Parada de autobuses			
	Indica el lugar reservado para parada de autobuses.				
	S-20	Parada de tranvías			
- Appendix	Indica el lugar i	reservado para parada de tranvías.			
PAJARES	S-21	Transitabilidad en tramo o puerto de montaña.			
PAJARES CON RESTRICCIÓN CERRADO CADENAS	Indica la situaci la parte superio	ión de transitabilidad del puerto o tramo definido en or de la señal.			

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES				
	S-22		Cambio de sentido al mismo nivel	
150 m			dad de un lugar en el que se puede efectuar un lo al mismo nivel.	
	S-23		Hospital	
	las precaucion	ies	n de un hospital, así como la conveniencia de tomar que requiere la proximidad de centros médicos, de evitar la producción de ruido.	
	S-24		n de obligación de alumbrado de corto alcance ruce)	
#D?	Indica el final de un tramo en el que es obligatorio el alumbrado al menos de cruce o corto alcance y recuerda la posibilidad de prescindir de este, siempre que no venga impuesto por circunstancias de visibilidad, horario o iluminación de la vía.			
	S-25	Ca	ambio de sentido a distinto nivel	
1	Indica la proximidad de una salida a través de le efectuar un cambio de sentido a distinto nivel.		·	
	S-26a	Р	anel de aproximación a salida (300 m)	
300 m	Indica, en una autopista o en una autovía, que la próxima salida está situada aproximadamente a 300 m. Si la salida fuera por la izquierda la diagonal sería descendente de izquierda a derecha y la señal se situaría a la izquierda de la calzada.			
	S-26b	Р	anel de aproximación a salida (200 m)	
200 m	Indica, en una autopista o en una autovía, que la próxima salida situada aproximadamente a 200 m. Si la salida fuera por la izqui la diagonal sería descendente de izquierda a derecha y la señal s situaría a la izquierda de la calzada.			

	SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES		
	S-26c	Panel de aproximación a salida (100 m)	
100 m	Indica, en una autopista o en una autovía, que la próxima salida está situada aproximadamente a 100 m. Si la salida fuera por la izquierda la diagonal sería descendente de izquierda a derecha y la señal se situaría a la izquierda de la calzada.		
	S-27	Auxilio en carretera	
SOS	el que se pued	ción del poste o puesto de socorro más próximo desde de solicitar auxilio en caso de accidente o avería. La ndicar la distancia a la que este se halla.	
	S-28	Zona residencial	
**************************************	Indica las zonas de circulación que están destinadas en primer lugar a los peatones y en las que se aplican las normas especiales de circulación siguientes: la velocidad máxima de los vehículos está fijada en 10 kilómetros por hora y los conductores deben conceder prioridad a los peatones; los vehículos pueden estacionarse únicamente en los lugares designados por señales o por marcas; los ciclos pueden circular en ambos sentidos, salvo que la autoridad competente establezca lo contrario; los peatones pueden utilizar toda la zona de circulación y por tanto no se señalizan los pasos peatonales; los juegos y los deportes están autorizados en ella. Irá siempre acompañada de la señal R-301 que limitará la velocidad a 10 km/h.		
	S-29	Fin de zona residencial	
**	Indica que se aplican de nuevo las normas generales de circulación.		
# Th	S-30a	Zona peatonal	
	Indica una zona reservada para el uso peatonal, con las excepciones que establezca la administración competente.		
	S-31a	Fin de zona peatonal	
	Indica el fin de una zona reservada para el uso peatonal, con las excepciones que establezca la administración competente.		

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES		
	S-32	Telepeaje
	Indica que el vehículo que circule por el carril o carriles así señalizados, además de por otros medios, puede efectuar el pago del peaje mediante el sistema de peaje dinámico o telepeaje, siempre que esté provisto del medio técnico que posibilite su uso.	
•	S-33	Senda ciclable
\$ \$		ncia de una vía para peatones y ciclos, segregada del ado, y que discurre por espacios abiertos, parques, ques.
- IL	S-34	Apartadero
	Indica la situación de un lugar donde se puede apartar el vehículo en caso de emergencia a fin de dejar libre el paso.	
	S-34a	Apartadero en túneles con teléfono de emergencia
\$ 0 s	Indica la situación de un lugar donde se puede apartar el vehículo en un túnel en caso de emergencia a fin de dejar libre el paso y que dispone de teléfono de emergencia.	
E 4	S-35	Vía reservada para ciclos
Ø 40	Indica la existencia de una vía destinada a la circulación de ciclos y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.	
٥	S-36	Fin de vía reservada para ciclos
(P) 40	Indica el final de una vía destinada a la circulación de ciclos.	
	S-37	Vía reservada para vehículos de movilidad personal
ST-		ncia de una vía destinada a la circulación de vehículos ersonal y prohibición a los demás usuarios de la vía de

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES		
Á10	S-38	Vía reservada para ciclos y vehículos de movilidad personal
Ø\$	Indica la existencia de una vía destinada a la circulación de ciclos y vehículos de movilidad personal y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.	
	S-39	Fin de vía reservada para vehículos de movilidad personal
40	Indica el final de una vía destinada a la circulación de vehículos de movilidad personal y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.	
	S-40	Fin de vía reservada para ciclos y vehículos de movilidad personal
√ 20	Indica el final de una vía destinada a la circulación de ciclos y vehículos de movilidad personal y prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarla.	
	S-41	Vía reservada para ciclos y peatones con espacio de circulación diferenciado entre ellos
(A)	Indica la existencia de una vía destinada a la circulación de ciclos y peatones con espacio diferenciado entre ambos.	
	S-42	Fin de vía reservada para ciclos y peatones con espacio de circulación diferenciado entre ellos
3	Indica el final de una vía destinada a la circulación de ciclos y peatones con espacio diferenciado entre ambos.	
\$\langle \frac{\pi_{\infty}}{\pi_{\infty}} \frac{\pi_{\infty}}{\pi_{\infty}}	S-43	Vía reservada para ciclos, vehículos de movilidad personal y peatones, con espacio de circulación diferenciado entre los dos primeros y los terceros.
	vehículos de mo	cia de una vía destinada a la circulación de ciclos, ovilidad personal y peatones con espacio diferenciado imeros y los terceros.

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES

S-44



Fin de vía reservada para ciclos, vehículos de movilidad personal y peatones, con espacio de circulación diferenciado entre los dos primeros y los terceros.

Indica el final de una vía destinada a la circulación de ciclos, vehículos de movilidad personal y peatones con espacio diferenciado entre los dos primeros y los terceros.



S-45

Situación de un paso para ciclistas

Indica la situación de un paso para ciclistas.



S-46

Situación de un paso para peatones y ciclistas

Indica la situación de un paso de peatones adosado o compartido con un paso de ciclistas.

S-47

Zona de coexistencia de usuarios



Indica una zona de circulación que está destinada en primer lugar a los peatones y en las que se aplican las normas especiales de circulación siguientes: la velocidad máxima de los vehículos será de 20 km/h; la circulación está compartida entre vehículos, ciclistas y peatones; los peatones tienen prioridad, pueden usar toda la zona de circulación y por tanto no se señalizan pasos peatonales; los ciclos pueden circular en ambos sentidos, salvo que la autoridad competente establezca lo contrario; los vehículos pueden estacionarse únicamente en los lugares designados por señales o por marcas; los juegos y los deportes no están autorizados.



S-48

Fin de zona de coexistencia de usuarios

Indica que se aplican de nuevo las normas generales de circulación.

S-49

SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES



Avanza moto o bici

Indica la existencia de una zona de espera previa a la línea de detención de una intersección regulada por semáforos reservada a los vehículos indicados en la señal (motocicletas y ciclomotores, representados ambos por el pictograma de motocicleta, o ciclos).



SEÑALES DE INDICACIONES GENERALES A EXTINGUIR POR DESUSO		
	S-6	Fin de túnel
	Indica el final de un túnel, de un paso inferior o de un tramo de vía equiparado al túnel.	
	S-30	Zona a 30
que está velocida		zona de circulación especialmente acondicionada destinada en primer lugar a los peatones. La d máxima de los vehículos está fijada en 30 os por hora. Los peatones tienen prioridad.
ZONA	S-31	Fin de zona a 30
	Indica qu circulació	e se aplican de nuevo las normas generales de ón.

SEÑALES DE CARRILES

	9	SEÑALES DE CARRILES
	S-50a	Carriles reservados en función de la velocidad señalizada
	Indica, en una calzada de doble sentido de circulación, la ampliación de un carril por la izquierda que solo puede ser utilizado por los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la indicada, aunque si las circunstancias lo permiten deben circular por el carril de la derecha. El final de la obligatoriedad de velocidad mínima vendrá establecido por la señal R-506 o el tipo de señal S-52 correspondiente.	
	S-50b	Carriles reservados en función de la velocidad señalizada
	Indica, en una calzada de doble sentido de circulación, la ampliación de un carril por la derecha. El carril sobre el que está situada la señal de velocidad mínima solo podrá ser utilizado por los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la indicada, aunque si las circunstancias lo permiten deben circular por el carril de la derecha. El final de la obligatoriedad de velocidad mínima vendrá establecido por la señal R-506 o el tipo de señal S-52 correspondiente.	
	S-50c	Carriles reservados en función de la velocidad señalizada
	Indica, en una calzada de un único sentido de circulación, la ampliación de un carril por la derecha. Los carriles sobre los que está situada la señal de velocidad mínima solo podrán ser utilizados por los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la indicada, aunque si las circunstancias lo permiten deben circular por el carril de la derecha. El final de la obligatoriedad de velocidad mínima vendrá establecido por la señal R-506 o el tipo de señal S-52 correspondiente.	
	S-50d	Carriles reservados en función de la velocidad señalizada
70	sobre el que e utilizado por l indicada, aun carril de la de	a calzada de doble sentido de circulación, que el carril está situada la señal de velocidad mínima solo puede ser los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la que si las circunstancias lo permiten deben circular por el recha. El final de la obligatoriedad de velocidad mínima ecido por la señal R-506 o el tipo de señal S-52

correspondiente.

SEÑALES DE CARRILES

S-50e

Carriles reservados en función de la velocidad señalizada



Indica, en una calzada de un único sentido de circulación, que los carriles sobre los que están situadas las señales de velocidad mínima solo pueden ser utilizados por los vehículos que circulen a velocidad igual o superior a la indicada, aunque si las circunstancias lo permiten deben circular por el carril de la derecha. El final de la obligatoriedad de velocidad mínima vendrá establecido por la señal R-506 o el tipo de señal S-52 correspondiente.

S-51a

Carril reservado para tipos específicos de vehículos



Indica un carril destinado exclusivamente a la circulación de cierto o ciertos tipos de vehículos determinados (autobuses, motocicletas, taxis, ciclos, etc.). Se incluirá en la señal el pictograma representativo del tipo o tipos de vehículos autorizados. En tramos en que la marca vial longitudinal delimitadora del carril esté constituida por una línea discontinua, se permite su utilización al resto de vehículos únicamente para realizar alguna maniobra que no sea la de parar, estacionar, cambiar el sentido de la marcha o adelantar, dejando siempre preferencia a los vehículos autorizados a circular por este carril.

S-51b

Carril reservado para vehículos con alta ocupación (VAO)



Indica uno o varios carriles destinados exclusivamente a la circulación de vehículos con alta ocupación. En la imagen figurará el número de personas a partir de las cuales se considera alta ocupación, lo que será determinado por el órgano gestor competente en cada caso. Si el carril o carriles está reservado no solo a VAO sino también a otro u otros tipos específicos de vehículos, se podrán combinar las imágenes correspondientes del mismo modo que en la señal S-51a.



S-52

Final de carril destinado a la circulación

Indica en una calzada de tres carriles con un único sentido de circulación la desaparición del carril derecho y el cambio de carril preciso.

SEÑALES DE CARRILES		
T 4	S-52a	Final de carril destinado a la circulación
	Indica, en una calzada de doble sentido de circulación con dos carriles de circulación en el sentido de la marcha la desaparición del carril derecho y el cambio de carril preciso.	
	S-52b	Final de carril destinado a la circulación
	carriles de cir	a calzada de doble sentido de circulación con dos culación en el sentido de la marcha, la desaparición del o y el cambio de carril preciso.
1	S-52c	Final de carril destinado a la circulación
		a calzada de dos carriles con un único sentido de desaparición del carril derecho y el cambio de carril
1	S-52d	Final de carril destinado a la circulación
	Indica, en una calzada de dos carriles con un único sentido de circulación, la desaparición del carril izquierdo y el cambio de carril preciso.	
+ +	S-52e	Final de carril destinado a la circulación
	Indica, en una calzada de tres carriles con un único sentido de circulación, la desaparición del carril izquierdo y el cambio de carril preciso.	
	S-52f	Final de carril destinado a la circulación
	1	a calzada de cuatro carriles con un único sentido de desaparición del carril izquierdo y el cambio de carril
111	S-52g	Final de carril destinado a la circulación
	Indica, en una calzada de cuatro carriles con un único sentido de circulación, la desaparición del carril derecho y el cambio de car preciso.	

SEÑALES DE CARRILES			
1	S-53	Paso de uno a dos carriles de circulación	
	Indica, en un tramo con un solo carril, que se va a pasar a disponer de dos carriles en el mismo sentido de la circulación.		
* *	S-53a	Paso de uno a dos carriles de circulación con especificación de la velocidad máxima en cada uno de ellos	
100 60	Indica, en un tramo con un solo carril de circulación, que se va a pasar a disponer de dos carriles en el mismo sentido de circulación. También indica la velocidad máxima que está permitido alcanzar en cada uno de ellos.		
* * * *	S-53b	Paso de dos a tres carriles de circulación	
	Indica, en un tramo con dos carriles en un sentido de circulación, que se va a pasar a disponer de tres carriles en el mismo sentido de circulación.		
	S-53c	Paso de dos a tres carriles de circulación con especificación de la velocidad máxima en cada uno de ellos	
	Indica, en un tramo con dos carriles en un sentido de circulación, que se va a pasar a disponer de tres carriles en el mismo sentido de circulación. También indica la velocidad máxima que está permitido alcanzar en cada uno de ellos.		
	S-60a	Bifurcación hacia la izquierda en calzada de dos carriles	
	Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en el carril izquierdo.		
	S-60b	Bifurcación hacia la derecha en calzada de dos carriles	
	Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en el carril derecho.		

SEÑALES DE CARRILES		
* **	S-61a	Bifurcación hacia la izquierda en calzada de tres carriles
	Indica, en una calzada con tres carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en el carril izquierdo.	
**	S-61b	Bifurcación hacia la derecha en calzada de tres carriles
	1	a calzada con tres carriles de circulación en el mismo se producirá una bifurcación con cambio de dirección recho.
	S-61c	Bifurcación hacia la derecha en calzada de dos carriles en el sentido propio de circulación y un carril en sentido opuesto
	Indica, en una calzada de doble sentido de circulación con dos carriles de circulación en el sentido de la marcha, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en el carril derecho.	
	S-62a	Bifurcación hacia la izquierda en calzada de cuatro carriles
	Indica, en una calzada con cuatro carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en el carril izquierdo.	
	S-62b	Bifurcación hacia la derecha en calzada de cuatro carriles
	*	calzada con cuatro carriles de circulación en el mismo se producirá una bifurcación con cambio de dirección recho.
	S-63a	Bifurcación en calzada de cuatro carriles
Indica, en una calzada con cuatro carriles de circulación en el r sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de direc de dos carriles hacia la izquierda y dos carriles hacia la derecha		se producirá una bifurcación con cambio de dirección

SEÑALES DE CARRILES		
	S-63b	Bifurcación en calzada de tres carriles
Y	Indica, en una calzada con tres carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación en el carril central con cambio de dirección de los cuatro carriles resultantes, dos hacia la izquierda y dos hacia la derecha.	
NN 11	S-63c	Bifurcación de dos carriles hacia la izquierda en calzada de cuatro carriles
<u>\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\</u>	Indica, en una calzada con cuatro carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en los dos carriles izquierdos.	
11 22	S-63d	Bifurcación de dos carriles hacia la derecha en calzada de cuatro carriles
	Indica, en una calzada con cuatro carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá una bifurcación con cambio de dirección en los dos carriles derechos.	
	S-64a	Vía reservada y obligatoria para ciclos adosada a calzada de un único sentido de circulación
	Indica, en calzadas de un único sentido de circulación, la obligación para los conductores de ciclos de circular por el carril sobre el que está situada la señal y la prohibición a los demás usuarios de la vía de utilizarlo. Las flechas indicarán el número de carriles de la calzada.	
	S-64b	Vía reservada y obligatoria para ciclos adosada a calzada de doble sentido de circulación
	Indica, en calzadas de doble sentido de circulación, la obligac para los conductores de ciclos de circular por el carril sobre e que está situada la señal y la prohibición a los demás usuarios la vía de utilizarlo. Las flechas indicarán el número de carriles la calzada, así como el sentido de circulación.	

	SEÍ	ÑALES DE CARRILES
	S-65a	Vía reservada para ciclos adosada a calzada de un único sentido de circulación
	Indica, en calzadas de un único sentido de circulación, que el carril sobre el que está situada la señal está reservado a la circulación de ciclos, quedando prohibida su utilización a los demás usuarios de la vía. Las flechas indicarán el número de carriles de la calzada.	
	S-65b	Vía reservada para ciclos adosada a calzada de doble sentido de circulación
	Indica, en calzadas de doble sentido de circulación, que el carril sobre el que está situada la señal está reservado a la circulación de ciclos, quedando prohibida su utilización a los demás usuarios de la vía. Las flechas indicarán el número de carriles de la calzada, así como el sentido de circulación.	
	S-66	Carril bici en sentido opuesto
	Indica la existencia de un carril obligatorio para ciclos cuyo sentido de circulación es el opuesto al del carril contiguo.	
	S-68	Tramo de calzada con un carril para el sentido propio de circulación y dos carriles para el sentido opuesto
1	Indica, en una calzada de doble sentido de circulación, que se dispone de un solo carril, mientras que el sentido opuesto dispone de dos. Se especificará la longitud en la que se mantiene esta configuración mediante un panel complementario S-810.	
<u> </u>	S-70a	Confluencia de un carril por la izquierda en calzada de un carril
, vi	Indica, en una calzada con un carril de circulación, que se producirá la confluencia de un carril por el lado izquierdo.	

SEÑALES DE CARRILES		
12	S-70b	Confluencia de un carril por la derecha en calzada de un carril
N.	*	a calzada con un carril de circulación, que se confluencia de un carril por el lado derecho.
***	S-71a	Confluencia de un carril por la izquierda en calzada de dos carriles
	Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de un carril por el lado izquierdo.	
*	S-71b	Confluencia de un carril por la derecha en calzada de dos carriles
	Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de un carril por el lado derecho.	
***	S-72a	Confluencia de un carril por la izquierda en calzada de tres carriles
, i	Indica, en una calzada con tres carriles de circulación en el mis sentido, que se producirá la confluencia de un carril por el ladizquierdo.	
	S-72b	Confluencia de un carril por la derecha en calzada de tres carriles
	,	a calzada con tres carriles de circulación en el mismo se producirá la confluencia de un carril por el lado

SEÑALES DE CARRILES



S-73a

Confluencia de dos carriles por la izquierda en calzada de dos carriles

Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de dos carriles por el lado izquierdo.



S-73b

Confluencia de dos carriles por la derecha en calzada de dos carriles

Indica, en una calzada con dos carriles de circulación en el mismo sentido, que se producirá la confluencia de dos carriles por el lado derecho.

SEÑALES DE CARRILES A EXTINGUIR POR CAMBIO DE DISEÑO			
	S-50a		
	Motivo: L	a señal de velocidad aumenta de tamaño	
	S-50b		
<u>I</u>	Motivo: L	a señal de velocidad aumenta de tamaño	
12072	S-50c		
	Motivo: L	as señales de velocidad aumentan de tamaño	
	S-50d		
₩	Motivo: L	a señal de velocidad aumenta de tamaño	
	S-50e		
	Motivo: Las señales de velocidad aumentan de tamaño		
t t	S-53a		
	Motivo: Las señales de velocidad aumentan de tamaño		
***	S-53c		
	Motivo: Las señales de velocidad aumentan de tamaño		
	S-64a		
		as señales R-407a ha cambiado el pictograma y de tamaño	
	S-64b		
		as señales R-407a ha cambiado el pictograma y de tamaño	

SEÑALES DE SERVICIO



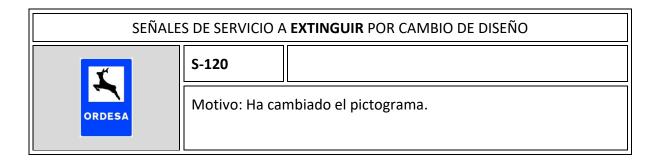
SEÑALES DE SERVICIO		
+	S-100	Puesto de socorro
	Indica la situación de un centro, oficialmente reconocido, donde puede realizarse una cura de urgencia.	
ambulancia 5.0.5.	S-101	Base de ambulancia
	Indica la situación de una ambulancia en servicio permanente para cura y traslado de heridos en accidentes de circulación.	
itv	S-102	Servicio de inspección técnica de vehículos
	Indica la situación de una estación de inspección técnica de vehículos.	
7	S-103	Taller de reparación
	Indica la situación de un taller de reparación de automóviles.	
C	S-104	Teléfono
	Indica la situación de un aparato telefónico. En caso de incluir la inscripción "S.O.S", indica la situación de un teléfono de uso permanente para advertir a las autoridades de la existencia de un accidente o emergencia en la vía.	
	S-105	Surtidor de carburante
	Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburante.	
Ø GLP	S-105b	Surtidor de carburante y GLP
	Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburantes con disponibilidad de gas licuado de petróleo (GLP) o autogás.	

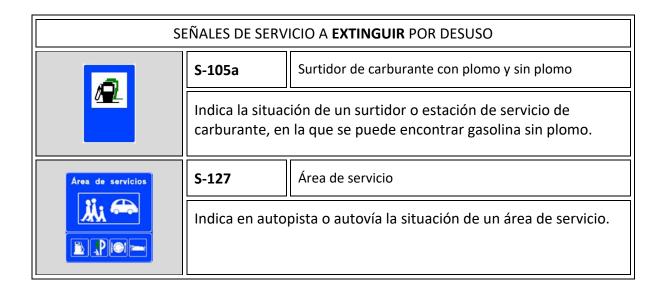
SEÑALES DE SERVICIO		
GLP	S-105c	Surtidor de GLP
	Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de gas licuado de petróleo (GLP) o autogás.	
	S-105d	Surtidor de carburante y estación de recarga eléctrica
	Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburantes con disponibilidad de estación de recarga eléctrica.	
Eÿ	S-105e	Estación de recarga eléctrica
V	Indica la situación de una estación de recarga eléctrica.	
Ø GLP	S-105f	Surtidor de carburante, GLP y estación de recarga eléctrica
	Indica la situación de un surtidor o estación de servicio de carburantes con disponibilidad de gas licuado de petróleo (GLP) o autogás y estación de recarga eléctrica.	
Ŧ	S-106	Taller de reparación y surtidor de carburante
<u> </u>	Indica la situación de una instalación que dispone de taller de reparación y surtidor de carburante.	
À	S-107	Campamento
	Indica la situación de un lugar donde está permitida la acampada.	
	S-108	Agua
	Indica la situació	n de una fuente con agua.

SEÑALES DE SERVICIO			
- American	S-109	Lugar pintoresco	
	Indica un sitio pintoresco o el lugar desde el que se divisa. Su nombre podrá figurar inscrito en la señal.		
la-st	S-110	Hotel o motel	
	Indica la situa	ción de un hotel o motel.	
	S-111	Restauración	
X	Indica la situación de un restaurante.		
	S-112	Cafetería	
	Indica la situación de un bar o cafetería.		
	S-113	Terreno para remolques-vivienda	
	Indica la situación de un terreno en el que puede acamparse con remolque-vivienda (caravana).		
A .	S-114	Merendero	
	Indica el lugar que puede utilizarse para el consumo de comidas o bebidas.		
	S-115	Punto de partida para excursiones a pie	
	Indica un luga	r apropiado para iniciar excursiones a pie.	

SEÑALES DE SERVICIO			
A	S-116	Campamento y terreno para remolques-vivienda	
	Indica la situación de un lugar donde puede acamparse con tienda de campaña o con remolque-vivienda.		
A	S-117	Albergue juvenil	
Tff	Indica la situación de un albergue juvenil.		
7	S-118	Información turística	
2	Indica la situación de una oficina de información turística.		
Î	S-119	Coto de pesca	
сото	Indica un lago o tramo de río en el que la pesca está sujeta a autorización especial.		
	S-120	Parque o espacio natural	
	Indica la situación de un parque o espacio natural. Su nombre podrá figurar inscrito en la señal.		
	S-121	Monumento	
	Indica la situación de una obra histórica o artística declarada monumento.		
	S-122	Otros servicios	
	Señal genéri recuadro bla	ca para cualquier otro servicio, que se inscribirá en el nco.	

SEÑALES DE SERVICIO		
	S-123	Área de descanso
-à l'	Indica la situación de un área de descanso.	
	S-124	Estacionamiento para usuarios del ferrocarril
P +夏	Indica la situación de una zona de estacionamiento conectada con una estación de ferrocarril, y destinada principalmente para los vehículos de los usuarios que realizan una parte de su viaje en vehículo privado y la otra en ferrocarril.	
	S-125	Estacionamiento para usuarios del metro
₽+®	Indica la situación de una zona de estacionamiento, conectada con una estación de metro, y destinada principalmente para los vehículos de los usuarios que realizan una parte de su viaje en vehículo privado y la otra en metro.	
	S-126	Estacionamiento para usuarios de autobús
P+ @	Indica la situación de una zona de estacionamiento, conectada con una estación o una terminal de autobuses, y destinada principalmente para los vehículos privados de los usuarios que realizan una parte de su viaje en vehículo privado y la otra en autobús.	
	S-128	Punto de vaciado de caravanas y autocaravanas
	Indica la situación de un punto de vaciado de aguas residuales para caravanas y autocaravanas.	
D	S-129	Estacionamiento de emergencia por nevadas
**	Indica la situación de un estacionamiento de emergencia por nevadas y, excepcionalmente, para incidencias.	







S-200

Preseñalización de glorieta

Indica las direcciones de las distintas salidas de la próxima glorieta. Si alguna inscripción figura sobre fondo azul, indica que la salida conduce hacia una autopista o una autovía.



S-201

Preseñalización de glorieta partida desde la calzada principal

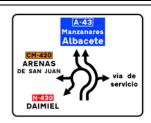
Indica las direcciones de las distintas salidas de una intersección cuya planta es similar a una glorieta pero la calzada principal, por la que en este caso el vehículo circula, no pierde continuidad. Si alguna inscripción figura sobre fondo azul, indica que la salida conduce hacia una autopista o una autovía.



S-202

Preseñalización de glorieta partida desde las calzadas secundarias

Indica las direcciones de las distintas salidas de una intersección cuya planta es similar a una glorieta pero la calzada principal, por la que en este caso el vehículo no circula, no pierde continuidad. Si alguna inscripción figura sobre fondo azul, indica que la salida conduce hacia una autopista o una autovía.



S-203

Preseñalización de glorieta con selección de carriles en función del movimiento a efectuar.

Indica las direcciones de las distintas salidas de la próxima glorieta y el carril por el que acceder a cada una de ellas.



S-220

Preseñalización, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una carretera convencional o una carretera multicarril, así como la distancia a la que se encuentran dichas salidas.

N-634
RIBADESELLA

N-625 CANGAS A
DE ONÍS

S-220a

Preseñalización, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril y dirección propia

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una carretera convencional o una carretera multicarril, así como la distancia a la que se encuentran dichas salidas.



S-222

Preseñalización, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una autopista o una autovía, así como la distancia a la que se encuentran dichas salidas.



S-222a

Preseñalización, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía y dirección propia

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una autopista o una autovía, así como la distancia a la que se encuentran dichas salidas.



S-225

Preseñalización, con cartel lateral, en autopista o autovía hacia cualquier tipo de carretera

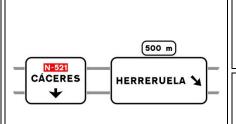
Indica, en una autopista o una autovía, los destinos de la salida del próximo enlace. También indica la distancia a dicha salida, su número y, en su caso, la letra.



S-230

Preseñalización, con cartel sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril, así como la distancia a la que se encuentra dicha salida.



S-230a

Preseñalización, con carteles sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril y dirección propia.

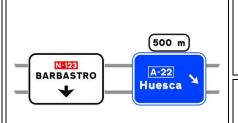
Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril, así como la distancia a la que se encuentra dicha salida.



S-232

Preseñalización, con cartel sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía, así como la distancia a la que se encuentra dicha salida.



S-232a

Preseñalización, con carteles sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía y dirección propia

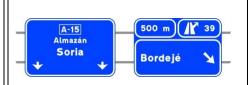
Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía, así como la distancia a la que se encuentra dicha salida.



S-235

Preseñalización, con cartel sobre la calzada, en autopista o autovía hacia cualquier tipo de carretera.

Indica, en una autopista o una autovía, los destinos de la salida del próximo enlace. También indica la distancia a dicha salida, su número y, en su caso, la letra.



S-235a

Preseñalización, con carteles sobre la calzada, en autopista o autovía hacia cualquier tipo de carretera y dirección propia.

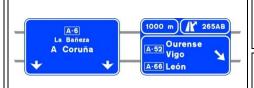
Indica, en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo enlace. También indica la distancia a dicha salida, su número y, en su caso, la letra.



S-242

Preseñalización, con cartel sobre la calzada en autopista o autovía, de dos salidas muy próximas hacia cualquier tipo de carretera

Indica las direcciones de los ramales de las dos salidas consecutivas en una autopista o una autovía. También indica la distancia a dichas salidas, los números o el número y letras de cada una de ellas.



S-242a

Preseñalización, con carteles sobre la calzada en autopista o autovía, de dos salidas muy próximas hacia cualquier tipo de carretera y dirección propia

Indica, en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula y las direcciones de los ramales de dos salidas consecutivas. También indica la distancia a dichas salidas, los números o el número y letras de cada una de ellas.



S-245

Preseñalización complementaria de poblaciones en carretera convencional o carretera multicarril.

Indica poblaciones cercanas de más de 5.000 habitantes a las que se puede acceder por el siguiente nudo y la distancia a la que este se encuentra.



S-246

Preseñalización complementaria de poblaciones en autopista o autovía.

Indica poblaciones cercanas de más de 5.000 habitantes a las que se puede acceder desde la salida que figura en el subcartel superior, así como la distancia hasta esta.



S-247

Preseñalización de salidas en variante de población.

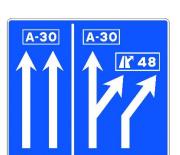
Indica el número de las distintas salidas de la variante de una población acompañado por el nombre de la vía de penetración o el punto cardinal.



S-250

Preseñalización de itinerario

Indica el itinerario que es preciso seguir para tomar la dirección que señala la flecha.



S-260

Preseñalización de carriles

Indica las únicas direcciones permitidas en el próximo nudo a los usuarios que circulan por los carriles señalizados. Sobre las flechas que indican los carriles de permanencia en la carretera por la que se circula se dispondrá el cajetín indicativo de la misma. Se limitará su uso a situaciones excepcionales donde la línea continua de separación de carriles no implique la divergencia respecto de los carriles situados a la izquierda, o a enlaces o bifurcaciones entre dos autovías o autopistas con alta intensidad de tráfico en ambas.

S-261

Preseñalización de servicios en carreteras convencionales con elevada intensidad de tráfico y en todas las carreteras multicarril.



Indica en carreteras convencionales con tráfico elevado (según especificaciones de la norma 8.1-IC de señalización vertical) y en todas las carreteras multicarril, la proximidad de una salida hacia los servicios señalizados. Si estos se encuentran ubicados en una población, el nombre de la misma podrá figurar en la primera línea del cartel y si están emplazados en una vía de servicio figurará la inscripción "vía de servicio". En caso de que entre los servicios exista una estación de servicio, se indicará la distancia hasta la misma así como su horario de apertura. En el subcartel inferior figurará la distancia y horario de apertura de la siguiente estación de servicio en el sentido de la marcha. En el cajetín superior figurará la distancia a la salida.

S-263

S-267

Preseñalización de servicios en autopista o autovía.



Indica, en una autopista o una autovía, la proximidad de una salida hacia los servicios señalizados. Si estos se encuentran ubicados en una población, el nombre de la misma podrá figurar en la primera línea del cartel y si están emplazados en una vía de servicio figurará la inscripción "vía de servicio". En caso de que entre los servicios exista una estación de servicio, se indicará la distancia hasta la misma así como su horario de apertura. En el subcartel inferior figurará la distancia y horario de apertura de la siguiente estación de servicio en el sentido de la marcha. En los subcarteles superiores figurará el número de salida y la distancia hasta esta.

 Preseñalización de servicios varios en carretera convencional o carretera multicarril

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la proximidad de una salida hacia los servicios señalizados tales como urbanización, puerto deportivo, zona deportiva, zona comercial, polígono industrial, parque empresarial y zona de ocio. En el cajetín superior figurará la distancia a la salida.



S-268

Preseñalización de servicios varios en autopista o autovía

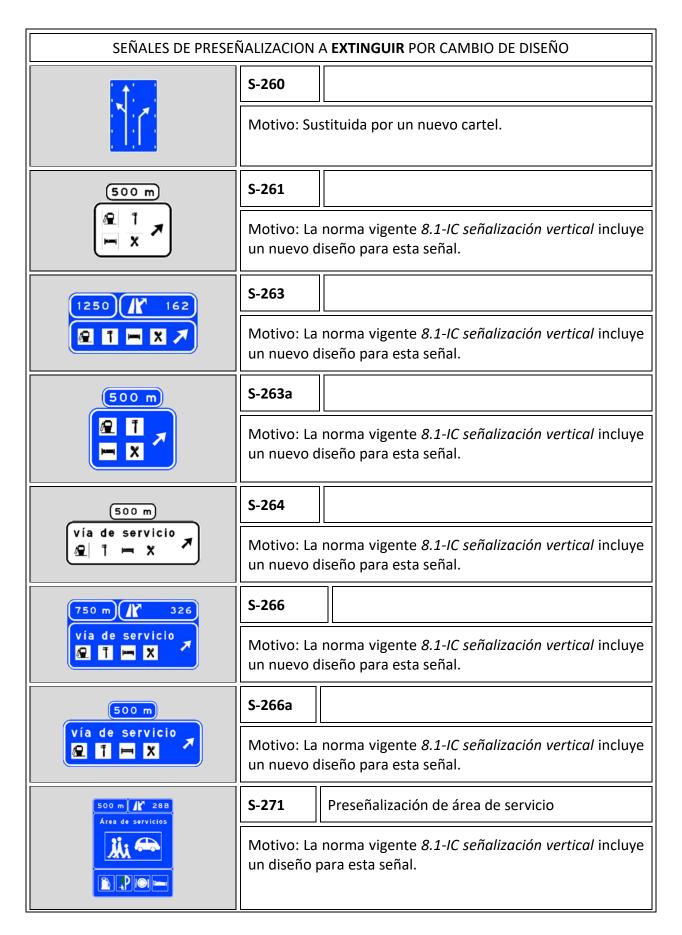
Indica, en una autopista o una autovía, la proximidad de una salida hacia los servicios señalizados tales como urbanización, puerto deportivo, zona deportiva, zona comercial, polígono industrial, parque empresarial y zona de ocio. En los subcarteles superiores figurará el número de salida y la distancia hasta esta.



S-271

Preseñalización de área de servicio

Indica, en una autopista o una autovía, la proximidad de una salida hacia un área de servicio, figurando su nombre y horario de apertura además de los pictogramas de los servicios que ofrece. En el cajetín superior figurará la distancia a la salida. En el subcartel inferior figurará la distancia y el horario de apertura de la siguiente área de servicio en el sentido de la marcha.



SEÑALES DE PRESEÑALIZACION A **EXTINGUIR** POR DESUSO



S-270

Preseñalización de dos salidas muy próximas

Indica la proximidad de dos salidas consecutivas entre las que, por carecer de distancia suficiente entre sí, no es posible instalar otras señales de orientación individualizadas para cada salida.

Las letras o, en su caso, los números corresponden a los de las señales de preseñalización inmediatamente anteriores.

SEÑALES DE DIRECCIÓN

SEÑALES DE DIRECCIÓN S-300 Poblaciones de uno o varios itinerarios por carretera convencional o carretera multicarril Indica los nombres de poblaciones situadas en uno o varios itinerarios constituidos por una carretera ZAFRA 98 BADAJOZ convencional o una carretera multicarril y el sentido por el que aquéllas se alcanzan. Dentro de la señal puede N-435 HUELVA 104 figurar uno o varios cajetines acompañando a los 433 SEVILLA 107 destinos, que definen la categoría y número de la carretera. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros. S-301 Poblaciones de un itinerario por autopista o autovía. Indica los nombres de poblaciones situadas en un A-12 itinerario constituido por una autopista o una autovía y 10 Logroño el sentido en el que aquéllas se alcanzan. El cajetín situado dentro de la señal define la categoría y número de la carretera. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros. S-320 Lugares de interés por carretera convencional o carretera multicarril playa Indica lugares de interés que no son poblaciones situados en un itinerario constituido por una carretera puerto convencional o una carretera multicarril. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros. S-321 Lugares de interés por autopista o autovía aeropuerto Indica lugares de interés que no son poblaciones situados en un itinerario constituido por una autopista **ê** puerto o una autovía. Las cifras alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros.

SEÑALES DE DIRECCIÓN S-322 Señal de destino hacia una vía ciclista o senda ciclable vía ciclista Indica la existencia en la dirección apuntada por la flecha de una vía ciclista o una senda ciclable. Las cifras senda ciclable 0,3 alineadas con los destinos indican la distancia existente a los mismos expresada en kilómetros. S-341 Señales de destino de salida inmediata hacia carretera convencional o carretera multicarril Indica el lugar de salida de una autopista o una autovía hacia una carretera convencional o una carretera multicarril. La cifra indica el número del enlace, que se corresponde con el punto kilométrico de la carretera. S-342 Señales de destino de salida inmediata hacia autopista o autovía Indica el lugar de salida de una autopista o una autovía hacia una autopista o una autovía. La cifra indica el número del enlace, que se corresponde con el punto kilométrico de la carretera. S-344 Señales de destino de salida inmediata, exclusiva o compartida con carretera convencional o carretera multicarril, hacia los servicios indicados. X Indica el lugar de salida hacia los servicios señalizados, pudiendo esta ser coincidente con una salida hacia una carretera convencional o una carretera multicarril. S-347 Señales de destino de salida inmediata hacia los servicios indicados, con salida compartida hacia autopista o autovía Indica el lugar de salida hacia una zona, área o vía de servicios, siendo esta coincidente con una salida hacia una autopista o una autovía.

A-67

Santander

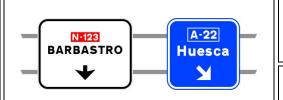
SEÑALES DE DIRECCIÓN S-348 Señalización de salida inmediata, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una carretera convencional o una carretera multicarril. S-348a Señalización de salida inmediata, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril y N-634 dirección propia **RIBADESELLA** N-625 CANGAS Indica, en una carretera convencional o una carretera DE ONÍS multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una carretera convencional o una carretera multicarril. S-349 Señalización de salida inmediata, con cartel lateral, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o A-38 autovía Valencia Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una autopista o una autovía. S-349a Señalización de salida inmediata, con cartel lateral, en carretera convencional N-635 o carretera multicarril hacia autopista o T TORRELAVEGA autovía y dirección propia

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que

se circula y los destinos de las salidas del próximo nudo cuando estas dirigen hacia una autopista o una autovía.

SEÑALES DE DIRECCIÓN S-350 Señalización de salida inmediata, con cartel sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o **BESALÚ** carretera multicarril Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril. S-350a Señalización de salida inmediata, con carteles sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia carretera convencional o carretera multicarril y dirección N-521 **HERRERUELA** propia. CÁCERES Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril. S-351 Señalización de salida inmediata, con cartel sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía Lleida Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía.





S-351a

Señalización de salida inmediata, con carteles sobre la calzada, en carretera convencional o carretera multicarril hacia autopista o autovía y dirección propia.

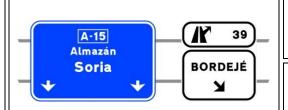
Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo nudo cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía.



S-352

Señalización de salida inmediata, con cartel sobre la calzada, en autopista o autovía hacia carretera convencional o carretera multicarril

Indica, en una autopista o una autovía, los destinos de la salida del próximo enlace cuando esta dirige hacia una carretera convencional o hacia una carretera multicarril. También indica el número de salida y en su caso la letra.



S-352a

Señalización de salida inmediata, con carteles sobre la calzada, en autopista o autovía hacia carretera convencional o carretera multicarril y dirección propia

Indica, en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo enlace cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril. También indica el número de salida y en su caso la letra.

SEÑALES DE DIRECCIÓN



S-353

Señalización de salida inmediata, con cartel sobre la calzada, en autopista o autovía hacia autopista o autovía.

Indica, en una autopista o una autovía, los destinos de la salida del próximo enlace cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía. También indica el número de salida y en su caso la letra.



S-353a

Señalización de salida inmediata, con carteles sobre la calzada, en autopista o autovía hacia autopista o autovía y dirección propia

Indica, en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula y los destinos de la salida del próximo enlace cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía. También indica el número de salida y en su caso la letra.

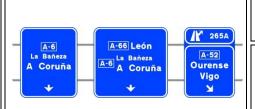


S-373

Señalización de la primera salida inmediata de dos muy próximas, con carteles sobre la calzada, en autopista o autovía hacia carretera convencional o carretera multicarril, destinos de la segunda salida y dirección propia

Indica, en la primera salida de dos muy próximas en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula (cartel izquierdo y central), los destinos de la segunda salida (cartel central) y los destinos de la primera salida cuando esta dirige hacia una carretera convencional o una carretera multicarril (cartel derecho). También indica el número de salida y en su caso la letra.





S-375

Señalización de la primera salida inmediata de dos muy próximas, con carteles sobre la calzada, en autopista o autovía hacia autopista o autovía, destinos de la segunda salida y dirección propia

Indica, en la primera salida de dos muy próximas en una autopista o una autovía, la dirección propia de la carretera por la que se circula (cartel izquierdo y central), los destinos de la segunda salida (cartel central) y los destinos de la primera salida cuando esta dirige hacia una autopista o una autovía (cartel derecho). También indica el número de salida y en su caso la letra.

S-376

Señalización de salida inmediata a servicios en carreteras convencionales con elevada intensidad de tráfico y en todas las carreteras multicarril.



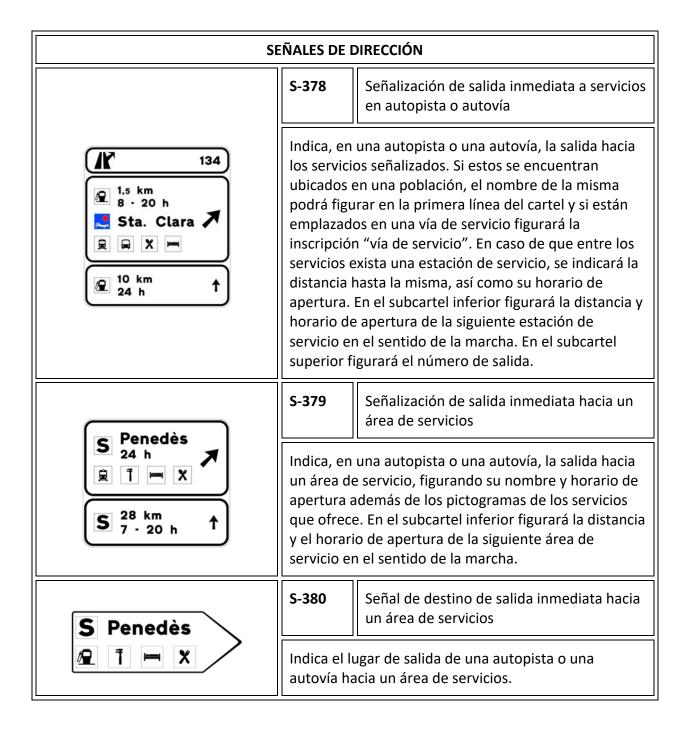
Indica en carreteras convencionales con tráfico elevado (según especificaciones de la norma 8.1-IC de señalización vertical) y en todas las carreteras multicarril, la salida hacia los servicios señalizados. Si estos se encuentran ubicados en una población, el nombre de la misma podrá figurar en la primera línea del cartel y si están emplazados en una vía de servicio figurará la inscripción "vía de servicio". En caso de que entre los servicios exista una estación de servicio, se indicará la distancia hasta la misma así como su horario de apertura. En el subcartel inferior figurará la distancia y horario de apertura de la siguiente estación de servicio en el sentido de la marcha.

№ 8 - 20 h **★**

S-377

Señalización de salida inmediata a servicios en el resto de carreteras convencionales

Indica, en el resto de carreteras convencionales, la salida hacia los servicios señalizados. En caso de que entre ellos exista una estación de servicio se indicará su horario de apertura.



SEÑALES DE DIRECCIÓN A EXTINGUIR POR DESUSO S-348a Señal de destino en desvío Indica que, por el itinerario provisional de desvío y en el sentido indicado por la flecha, se alcanza el destino que aparece en la señal. S-348b Señal variable de destino Indica que en el sentido apuntado por la flecha se alcanza el destino que aparece en la señal.

SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN DE CARRETERAS

SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN DE CARRETERAS			
E-00	S-400	Itinerario de la red internacional «E»	
E-90	Identifica un itinerario de la red internacional «E».		
	S-410	Autopista y autovía	
A-30	Identifica una autopista o una autovía. Cuando esta pertenezca a una administración autonómica, además de la letra A y a continuación del número correspondiente o bien encima de la señal con un panel complementario, pueden incluirse las siglas de identificación de la comunidad autónoma. Ninguna carretera que no tenga características de autopista o autovía podrá ser identificada con la letra A. Cuando la autopista o autovía sea una ronda o circunvalación, la letra A podrá sustituirse por las letras indicativas de la ciudad, de acuerdo con el código establecido al efecto por el Ministerio de Fomento.		
	S-410a	Autopista de peaje	
AP-6	Identifica una autopista de peaje. A las autopistas de peaje pertenecion a una administración autonómica se les aplicará en cuanto a su nomenclatura las mismas reglas que las establecidas para la señal S-4		
N-401	S-420	Carretera convencional o carretera multicarril de la red del Estado	
	Identifica una carretera de la red del Estado que no sea autopista o autovía.		
EV 400	S-430	Carretera de primer nivel perteneciente a una red diferente de la del Estado.	
EX-100	Identifica una carretera de primer nivel, que no sea autopista o autovía, perteneciente a una red diferente de la del Estado.		
ZA-320	S-440	Carretera de segundo nivel perteneciente a una red diferente de la del Estado.	
	Identifica una carretera de segundo nivel, que no sea autopista o autovía, perteneciente a una red diferente de la del Estado.		
CC-30	S-450	Carretera de tercer nivel perteneciente a una red diferente de la del Estado.	
		rretera de tercer nivel, que no sea autopista o autovía, una red diferente de la del Estado.	

SEÑALES DE IDENTIFICACIÓN DE CARRETERAS A EXTINGUIR POR CAMBIO DE DISEÑO		
C-170	S-440	
	Cambia e	el color de fondo a marrón



S-500

Entrada a poblado



Indica el nombre de la población a la que se accede, así como el lugar a partir del cual rigen las normas de circulación en poblado. El subcartel superior refuerza el mensaje de que en dicho tramo debe adaptarse la conducción ante la presencia de peatones, ciclistas u otras personas usuarias vulnerables. Además, podrá incluirse la velocidad máxima permitida en el tramo, sea esta o no la genérica.



S-510

Fin de poblado

Indica el nombre de la población de la que se sale, así como el lugar desde donde dejan de ser aplicables las normas de circulación en poblado.

puerto de Navacerrada 1700 m S-520

Localización de puntos geográficos atravesados por la vía



Indica el lugar donde la vía atraviesa un punto geográfico característico.



S-530

Localización de un túnel en carretera convencional o carretera multicarril con información sobre sus instalaciones de seguridad

Indica la localización de un túnel en una carretera convencional o una carretera multicarril incluyendo información sobre sus instalaciones de seguridad, así como su longitud.



S-531

Localización de un túnel en autopista o autovía con información sobre sus instalaciones de seguridad

Indica la localización de un túnel en una autopista o una autovía incluyendo información sobre sus instalaciones de seguridad, así como su longitud.

TÚNEL DE VIELHA

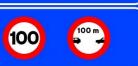


S-532

Localización de túnel en carretera convencional o carretera multicarril con información sobre las obligaciones específicas de circulación dentro del mismo

Indica la localización de un túnel en una carretera convencional o una carretera multicarril incluyendo la información sobre las obligaciones específicas de circulación dentro del mismo.

TÚNEL DE BOADILLA



S-533 Localización de túnel en autopista o autovía con información sobre las obligaciones específicas de circulación dentro del mismo

Indica la localización de un túnel en una autopista o una autovía incluyendo la información sobre las obligaciones específicas de circulación dentro del mismo.

PROVINCIA DE LUGO

S-540

Situación de límite de provincia

Indica el lugar a partir del cual la vía entra en la provincia indicada

COMUNIDAD DE CANTABRIA

S-550

Situación de límite de comunidad autónoma

Indica el lugar a partir del cual la vía entra en la comunidad autónoma indicada

COMUNIDAD DE ANDALUCÍA

PROVINCIA DE ALMERÍA

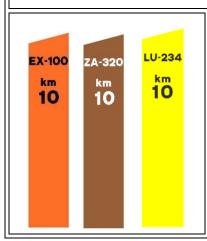
S-560 Situación de límite de comunidad autónoma y provincia

Indica el lugar a partir del cual la vía entra en la comunidad autónoma y provincia indicadas.

SEÑALES DE LOCALIZACIÓN		
	S-561	Cartel institucional en carretera convencional o carretera multicarril
Red de Carreteras del Estado Carretera N-220	Señal indicativa de la titularidad, numeración y denominación de la carretera convencional o la carretera multicarril a la que se accede. Si la carretera no tiene denominación, el cartel contendrá el texto "Carretera" seguido del cajetín identificativo.	
	S-562	Cartel institucional en autopista o autovía
Red de Carreteras del Estado A-23 Autovía Mudéjar	Señal indicativa de la titularidad, numeración y denominación de la autopista o la autovía a la que se accede. Si la autopista o la autovía no tienen denominación, el cartel contendrá el texto "Autopista" o "Autovía" seguido del cajetín identificativo.	
A-67	S-570	Hito kilométrico en autopista o autovía
144	Indica el punto kilométrico de la autopista o la autovía cuya identificación aparece en la parte superior.	
AP-7	S-570a	Hito kilométrico en autopista de peaje
225	Indica el punto kilométrico de la autopista de peaje cuya identificación aparece en la parte superior.	
E-901 A-3 km 275	S-571	Hito kilométrico en autopista o autovía perteneciente a un itinerario internacional
	pertened	punto kilométrico de la autopista o la autovía ciente a un itinerario internacional cuya ación aparece en la parte superior de la señal.



SEÑALES DE LOCALIZACIÓN		
AP-7	S-574b	Hito miriamétrico en autopista de peaje
km 30	Indica el punto kilométrico de una autopista de peaje cuando aquel es múltiplo de diez.	
E-82 N-122 km	S-574c	Hito miriamétrico en carretera convencional o carretera multicarril perteneciente a un itinerario internacional
480 Red de Carreteras del Estado	Indica el punto kilométrico cuando aquel es múltiplo de diez en una carretera convencional o una carretera multicarril perteneciente a un itinerario internacional, cuya identificación aparece en la parte superior de la señal.	
E-90 A-5	S-574d	Hito miriamétrico en autopista o autovía perteneciente a un itinerario internacional
km 40	Indica el punto kilométrico cuando aquel es múltiplo de diez en una autopista o una autovía perteneciente a un itinerario internacional, cuya identificación aparece en la parte superior de la señal.	
E-804 AP-68 km 10 Red de Carreteras del Estado	S-574e	Hito miriamétrico en autopista de peaje perteneciente a un itinerario internacional
	en una a	punto kilométrico cuando aquel es múltiplo de diez utopista de peaje que, además, forma parte de un o internacional, cuya identificación aparece en la perior de la señal.



S-575 Hito miriamétrico en carreteras no pertenecientes a la red del Estado

Indica el punto kilométrico de una carretera que no es autopista ni autovía, perteneciente a una red diferente a la del Estado, cuando aquel es múltiplo de diez. Su color se corresponderá con el de la categoría de dicha carretera.

SEÑALES DE CARRILES A **EXTINGUIR** POR CAMBIO DE DISEÑO

PUERTO LOPE

S-700

Motivo: Se añade un subletrero superior con un pictograma específico.

SEÑALES DE CONFIRMACIÓN

SEÑALES DE CONFIRMACIÓN



S-600

Confirmación de poblaciones en un itinerario por carretera convencional o carretera multicarril

Indica, en una carretera convencional o una carretera multicarril, los nombres de poblaciones de ese itinerario y las correspondientes distancias en kilómetros.



S-602

Confirmación de poblaciones en un itinerario por autopista o autovía

Indica, en una autopista o una autovía, los nombres de poblaciones de ese itinerario y las correspondientes distancias en kilómetros.



S-603

Confirmación complementaria con preseñalización de salida.

Indica en una autopista o una autovía los nombres de capitales de provincia no adyacentes a la autopista o a la autovía por la que se circula y las correspondientes distancias en kilómetros. Asimismo, figurarán los cajetines identificativos de las autovías o las autopistas por las que se accede a dichas poblaciones. En los subcarteles superiores figurará además el número de salida correspondiente y la distancia existente a dicha salida.

SEÑALES DE USO ESPECÍFICO EN POBLADO



SEÑALES DE USO ESPECÍFICO EN POBLADO				
	S-700	Lugares de la red viaria urbana		
Sierpes	Indica los nombres de calles, avenidas, plazas, glorietas o de cualquier otro punto de la red viaria.			
	S-710	Lugares de interés para viajeros		
estación de Chamartín	Indica los lugares de interés para los viajeros, tales como estaciones, aeropuertos, zonas de embarque de los puertos, hoteles, campamentos, oficinas de turismo y automóvil club.			
estadio Las Gaunas 😉 🔨	S-720	Lugares de interés deportivo o recreativo		
	Indica los lugares en que predomina un interés deportivo o recreativo			
parque del Oeste	S-730	Lugares de carácter geográfico o ecológico y de interés monumental, histórico o artístico		
castillo de Mirabel	Indica lugares de tipo geográfico, de interés ecológico o de interés monumental, histórico o artístico tales como monumentos, castillos, monasterios, museos, palacios, etc.			
	S-740	Lugares de interés cultural		
universidad Rey Juan Carlos	Indica los lugares de interés cultural tales como universidades, centros culturales, bibliotecas, teatros, etc.			
zona industrial 🔟 👈	S-750	Zonas de uso industrial		
	Indica las zonas de importante atracción de camiones, mercancías y, en general, tráfico industrial pesado.			
Valencia A-3	S-760	Autopistas y autovías		
	Indica las autopistas y autovías y los lugares a los que por ellas puede accederse.			
	S-770	Otros lugares y vías		
Indica las carreteras que no sean autopistas o autovías y los los que por ellas pueda accederse, así como otros lugares de público no comprendidos en las señales S-700 a S-760.				



PANELES COMPLEMENTARIOS

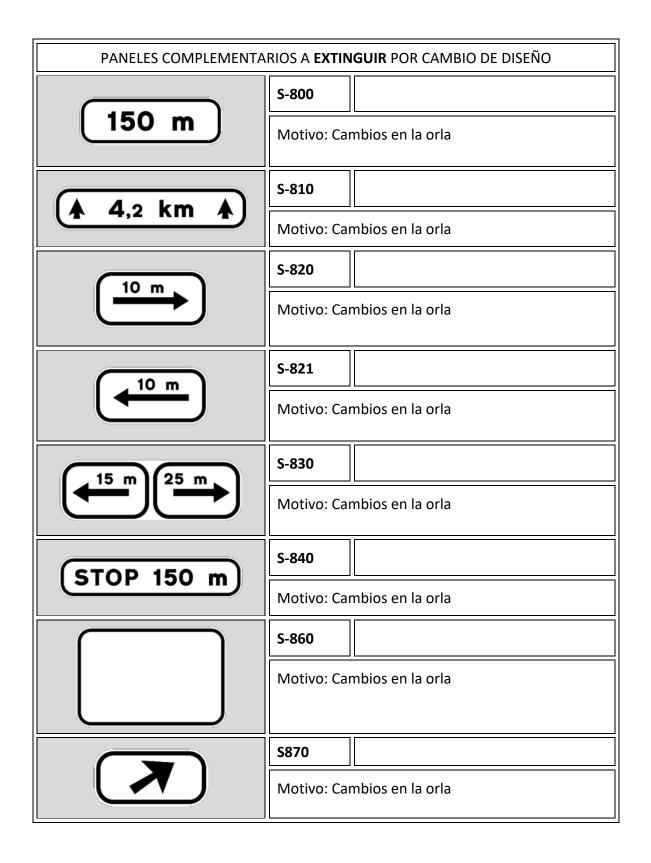
PANELES COMPLEMENTARIOS				
	S-800	Distancia al comienzo del peligro o prescripción		
1000 m	Indica la distancia desde el lugar donde está la señal a aq en que comienza el peligro o comienza a regir la prescrip de aquella. En el caso de que esté colocada bajo la señal advertencia de peligro por estrechamiento de calzada, pu indicar la anchura libre del citado estrechamiento.			
▲ 800 m ▲	S-810	Longitud del tramo peligroso o sujeto a prescripción		
	Indica la longitud en la que existe el peligro o en la que se aplica la prescripción.			
	S-820	Extensión de la prohibición, a un lado		
10 m	Colocada bajo una señal de prohibición, indica la distancia en que se aplica esta prohibición en el sentido de la flecha.			
	S-821	Extensión de la prohibición, a un lado		
10 11		bajo una señal de prohibición, indica la distancia en plica esta prohibición en el sentido de la flecha.		
	S-830	Extensión de la prohibición, a ambos lados		
10 m 25 m	Colocada bajo una señal de prohibición, indica las distancias en que se aplica esta prohibición en cada sentido indicado po las flechas.			
	S-840	Preseñalización de detención obligatoria		
STOP 150 m	Colocada bajo la señal de ceda el paso, indica la distancia a que se encuentra la señal de detención obligatoria o stop de la próxima intersección.			
	S-850	Itinerario con prioridad		
	Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.			



PANELES COMPLEMENTARIOS					
	S-851	lti	inerario con prioridad		
	Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.				
	S-852		Itinerario con prioridad		
7-	Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.				
	S-853		Itinerario con prioridad		
	Panel adicional de la señal R-3, que indica el itinerario con prioridad.				
	S-860		Genérico		
	Panel para cualquier otra aclaración o delimitación de la seí o semáforo bajo el que esté colocado.				
X	S-870a		Aplicación de la señalización		
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se aplica solamente en el ramal de salida cuya dirección coincide aproximadamente con la de la flecha.				
K	S-870b		Aplicación de la señalización		
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se aplica solamente en el ramal de salida cuya dirección coincide aproximadamente con la de la flecha.				
	S-880a		Aplicación de señalización a camiones		
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a camiones.				

PANELES COMPLEMENTARIOS				
	S-880b	Aplicación de señalización a vehículos con remolque exceptuando los de un solo eje		
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a vehículos con remolque a excepción de los de un solo eje.			
	S-880c	Aplicación de señalización a autobuses		
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a autobuses.			
	S-880d	Aplicación de señalización a ciclos		
Ø Ø	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a ciclos.			
	S-880e	Aplicación de señalización a vehículos de movilidad personal		
[No	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a vehículos de movilidad personal.			
\$ 5 TO	S-880f	Aplicación de señalización a ciclos y vehículos de movilidad personal		
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se refiere exclusivamente a ciclos y vehículos de movilidad personal.			
** **	S-890a	Aplicación de la señalización a circunstancias de nieve		
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se aplica únicamente cuando se den circunstancias de nieve.			
	S-890b	Aplicación de la señalización a circunstancias de lluvia		
	Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se aplica únicamente cuando se den circunstancias de lluvia.			

PANELES COMPLEMENTARIOS S-890c Aplicación de la señalización a circunstancias de niebla Indica, bajo la señal vertical correspondiente, que esta se aplica únicamente cuando se den circunstancias de niebla. S-891 Distancia lateral en adelantamiento a ciclista Indica, bajo la señal vertical correspondiente, qué distancia lateral mínima debe dejar el vehículo con respecto al ciclista o grupo de ciclistas al que adelante. En caso de tratarse de un grupo de ciclistas, la distancia se refiere al ciclista que circula más escorado a la izquierda. S-892 Vigilancia por medios automáticos Indica la vigilancia mediante medios de captación y denuncia automáticos, del cumplimiento de lo establecido por la señal vertical a la que acompaña.





OTRAS SEÑALES					
	S-960	Te	eléfono de emergencia		
s.o.s.	Indica la situación de un teléfono de emergencia.				
	S-970	Te	eléfono de emergencia y extintor de incendios		
s.o.s.	Indica la situación de un extintor de incendios y teléfono de emergencia.				
*	S-980	Sá	alida de emergencia		
	Indica la situación de una salida de emergencia.				
1	S-980a	Sá	alida de emergencia contigua		
	Indica la posición en que se encuentra la salida de emergencia más cercana.				
	S-980b	Sá	alida de emergencia contigua		
	Indica la posición en que se encuentra la salida de emergencia más cercana.				
	S-990a		Salida de emergencia próxima		
100m	Indica la dirección en que se encuentra la salida de emergencia más cercana y la distancia que resta hasta alcanzarla.				
S-990b			Salida de emergencia próxima		
← 7£ 100m		ección en que se encuentra la salida de más cercana y la distancia que resta hasta			



S-991a

Control de velocidad en carretera convencional o carretera multicarril

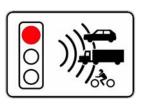
Indica la ubicación de una instalación de control de velocidad en un punto o tramo de una carretera convencional o una carretera multicarril. Podrá incluir una señal R-301 con el valor de la velocidad correspondiente, así como añadirse subcarteles superiores o inferiores con información adicional.



S-991b

Control de velocidad en autopista o autovía

Indica la ubicación de una instalación de control de velocidad en punto o tramo de una autopista o una autovía. Podrá incluir una señal R-301 con el valor de la velocidad correspondiente, así como añadirse subcarteles superiores o inferiores con información adicional.



S-991c

Control de semáforo en rojo

Indica la situación de un control de paso con semáforo en rojo. Se podrán añadir subcarteles superiores o inferiores con información adicional.



S-991d

Control de STOP

Indica la situación de un control de paso con STOP. Se podrán añadir subcarteles superiores o inferiores con información adicional



S-991e

Control de separación mínima en carretera convencional o carretera multicarril

Indica la situación de un control de separación mínima entre vehículos en un punto o tramo de una carretera convencional o una carretera multicarril. Se podrán añadir subcarteles superiores o inferiores con información adicional.



S-991f

Control de separación mínima en autopista o autovía

Indica la situación de un control de separación mínima entre vehículos en un punto o tramo de una autopista o autovía. Se podrán añadir subcarteles superiores o inferiores con información adicional.



S-991g

Control de velocidad mediante medio aéreos

Indica la posible existencia en el tramo de controles de velocidad mediante medios aéreos, como helicóptero o dron. En caso de que dichos controles tengan como objeto un tipo de vehículo en concreto, la señal podrá incluir únicamente el pictograma correspondiente a dicho vehículo.

PRECAUCIÓN COLISIONES POR ALCANCES

distancia mínima entre vehículos



S-992a

Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos en carretera convencional o carretera multicarril

Indica, en un tramo de carretera convencional o una carretera multicarril donde se dan frecuentemente colisiones por alcance, el número de marcas viales de galón que debe dejar un vehículo entre él y el que le precede.



S-992b

Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos dentro de un túnel en carretera convencional o carretera multicarril

Indica el número de marcas viales de galón que debe dejar un vehículo entre él y el que le precede dentro de un túnel en una carretera convencional o una carretera multicarril.



S-992c

Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos en autopista o autovía

Indica, en un tramo de una autopista o una autovía donde se dan frecuentemente colisiones por alcance, el número de marcas viales de galón que debe que dejar un vehículo entre él y el que le precede.



S-992d

Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos dentro de un túnel en autopista o autovía

Indica el número de marcas viales de galón que debe dejar un vehículo entre él y el que le precede dentro de un túnel en una autopista o una autovía.



S-992e

Señal informativa de la distancia mínima entre vehículos indicada mediante balizas luminosas

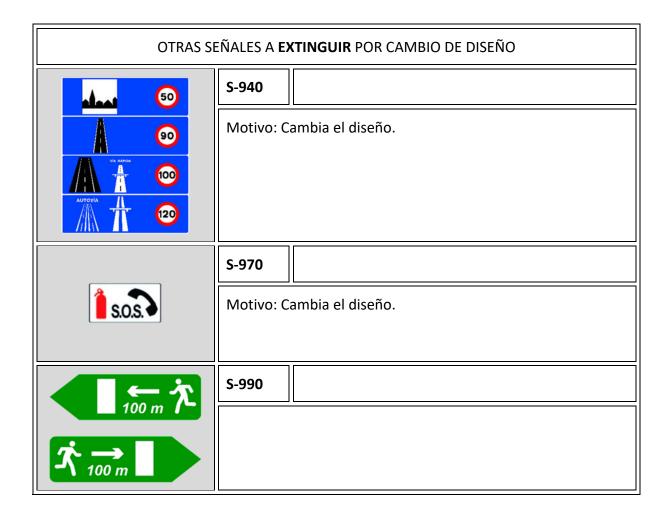
Indica, en un tramo donde es frecuente la pérdida de visibilidad debido a la niebla, el número de balizas luminosas que debe dejar un vehículo entre el y el que le precede.



S-993

Advertencia de riesgo de alcances en tramo de autopista o autovía en pendiente ascendente

Advierte del riesgo por alcances en un tramo de autopista o autovía debido a que la pendiente ascendente provoca que los camiones circulen a una velocidad sensiblemente menor que los turismos.



PICTOGRAMAS







